

# **Concertación de Estado y sociedad civil en prevención y vigilancia de la violencia contra mujeres y niñas, en las regiones de Piura y Lima**

(Proyecto INTELTA- Cutivalú y SEA)

## **Informe de Sistematización**

### **Consultores:**

Carlos Frías Coronado

Wilson Sasgástegui Lozada

## **INTRODUCCION:**

El presente Informe de Sistematización, sintetiza los principales aprendizajes del proyecto Concertación de Estado y sociedad civil en prevención y vigilancia de la violencia contra mujeres y niñas, en las regiones de Piura y Lima, implementado por INTELTA- Cutivalú en Piura y SEA en Lima. Para su realización se efectuaron 57 entrevistas semi estructuradas que se aplicaron a los actores más relevantes participantes del proyecto<sup>1</sup>. El presente informe incluye además las recomendaciones surgidas en los Encuentros Regionales de Piura y Lima y el Encuentro Nacional de Instancias de Concertación que se realizaron el mes de junio del 2021, en los cuales se analizaron la actual situación de la aplicación de la Ley 30364 y el funcionamiento de las Instancias de Concertación. En estos eventos participaron representantes de los sectores públicos locales, regionales y nacionales encargados de la aplicación de la Ley y representantes de Instancias de Concertación de estas varias regiones del país.

El presente informe está organizado en 5 partes. La primera describe de manera sucinta la situación de la violencia contra las mujeres y niñas en nuestro país actualmente, la segunda parte se enfoca en una breve descripción del proyecto a sistematizar, la tercera presenta los ejes de la sistematización, que han organizado el recojo de información y el análisis de esta. La cuarta parte presenta los principales hallazgos y aprendizajes del proyecto organizados según las estrategias implementadas por el proyecto, culminando con una quinta parte donde se presentan las principales recomendaciones de mejora de la Ley 30364, según la opinión de los actores entrevistados.

Queremos agradecer a ITELVA Cutivalú y a SEA por darnos la oportunidad de aportar en el esfuerzo por erradicar la violencia de género en nuestro país y especialmente a los actores sociales que entrevistamos, por su compromiso y aprendizajes en esta lucha, que el presente informe sintetiza.

### **1. SITUACION DE VIOLENCIA SOBRE MUJERES Y NIÑAS**

La violencia hacia las mujeres, niñas, niños es expresión de discriminación, exclusión e inequidad y grave violación a los derechos humanos, que se constituyen en obstáculos para el desarrollo social, económico, político y cultural de nuestro país. La revisión de las cifras referidas a este problema nos muestra que la situación de violencia hacia la mujer y otros integrantes del grupo familiar en los últimos años no disminuye, al contrario, se incrementa.

Si tomamos el feminicidio como un indicador clave para analizar la situación de la violencia contra la mujer, vamos a encontrar lo siguiente<sup>2</sup>: El feminicidio y la violencia contra la mujer es una problemática social que cada vez es más frecuente en nuestro país. Violencia que no solo tiene enormes consecuencias en las víctimas directas, sino que también afecta el ámbito familiar y particularmente el desarrollo integral de niños y niñas.

Según las Naciones Unidas definió a la violencia contra la mujer a todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico; así como las amenazas de tales actos, la coacción o la

---

<sup>1</sup> La relación de los entrevistados se puede ubicar en el anexo 3 de este informe.

<sup>2</sup> Los datos a continuación han sido tomados de "Perú Feminicidio y Violencia contra la Mujer 2015-2019". Instituto Nacional de Estadística e Informática

privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada<sup>3</sup>.

Mientras que la Organización Mundial de la Salud (OMS) define la violencia *como el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectiva, contra uno mismo, otra persona o en grupo o comunidad, que tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones*<sup>4</sup>

En el 2015 - 2019 hubo un progresivo incremento de la tasa de feminicidios, pasando de 0,5 feminicidios por cada 100 mil mujeres en el año 2015 a 0,9 feminicidios por cada 100 mil mujeres en el año 2019.

#### PERU: TASA DE FEMINICIDIO, 2015-2019<sup>5</sup>

Año	Víctimas por Feminicidio 1/	Tasa de Feminicidio por cada 100 mil mujeres 2/	Variación %	Variación Acumulada %
2015	84	0,5	-	-
2016	106	0,7	26,2	26,2
2017	131	0,8	23,6	49,8
2018	150	0,9	14,5	64,3
2019	148	0,9	-1,3	63,0

**Nota:** La población empleada para el cálculo de la tasa de feminicidios corresponde a la proyección a partir de los Censos

1/ Corresponde al número de personas víctimas de feminicidio.

2/ La tasa de feminicidios se obtiene dividiendo el número de mujeres víctimas de feminicidio entre el total de la población femenina de un determinado ámbito geográfico multiplicado por 100 mil mujeres.

**Fuentes:** Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Los departamentos de Lima, Apurímac, Tacna, Cusco y San Martín presentaron la tasa más alta de feminicidios, 2 víctimas por cada 100 mil mujeres en el año 2019. En el otro extremo, Áncash, Lambayeque y Piura mostraron la menor tasa de feminicidios (0,2, 0,3 y 0,4 víctimas por cada 100 mil mujeres, respectivamente), en el año 2019.

En el período 2015 - 2019, la tasa de feminicidio en Lima Metropolitana<sup>6</sup> registró un comportamiento estable a lo largo del periodo, alcanzando para el año 2019 una tasa de 0,7 víctimas por feminicidio por cada 100 mil mujeres, manteniendo a lo largo de este periodo una tasa de aproximadamente una víctima por cada 100 mil mujeres.

**A nivel nacional**, en el año 2019, 148 mujeres perdieron la vida como consecuencia de haber sido víctimas del delito de feminicidio. Desde el año 2015 hasta el 2019, el número de víctimas por feminicidio presentó una tendencia creciente, pasando de 84 en el 2015 a 148 en el año

<sup>3</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas, Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, Resolución 48/104 del 20 de diciembre de 1993, A/RES/48/104, artículo 1. Cita tomada del "Protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)", Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), Panamá, octubre del 2014, Pág. 3. En "Perú Feminicidio y Violencia contra la Mujer 2015-2019". Instituto Nacional de Estadística e Informática.

<sup>4</sup> Organización Mundial sobre la violencia y la salud: Resumen, Washington, D.C: OPS; 2003.

<sup>5</sup> En "Perú Feminicidio y Violencia contra la Mujer 2015-2019". Instituto Nacional de Estadística e Informática.

<sup>6</sup> Denominación establecida mediante Ley N° 31140, comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2019, año en el que se observó una ligera disminución de 2 víctimas por feminicidio comparado con el año 2018.

En el periodo 2015-2019, **en Lima Metropolitana** se incrementó el número de víctimas de feminicidio, pasando de 31 en el 2015 a 36 en el año 2019. En otros departamentos, como Cusco, se incrementó el feminicidio, aumentando de 3 en el año 2015 a 10 en el año 2019, aunque en el 2018 registró 13 víctimas de feminicidio. Por otro lado, un menor número de casos se registró en los departamentos de Tumbes, Pasco, Madre de Dios y Áncash, con 1 víctima cada uno, para el año 2019.

De las 22 provincias con más de una víctima por feminicidio, resaltó **Lima Metropolitana** con 36 casos de mujeres muertas por el delito de feminicidio, le siguieron la Provincia Constitucional del Callao (6), Cusco y Arequipa con 5 víctimas de feminicidio, cada uno.

En el año 2019, a nivel de Lima Metropolitana, los distritos de Santa Anita y Los Olivos registraron cuatro (4) víctimas de feminicidio cada uno, le sigue San Juan de Lurigancho, **Lima y El Agustino con tres (3) víctimas cada uno**; en tanto que, en 9 distritos se registró un solo caso de feminicidio.

Durante el período 2015 - 2019, el **Departamento Lima Metropolitana presentó un mayor número de víctimas por feminicidio (163)**, seguido de los departamentos de Cusco (40), La Libertad (37), Junín (34), Arequipa (34), Huánuco (32), Puno y el departamento de Lima con 30 casos cada uno.

En el período 2015-2019, se evidenció que 37 provincias presentaron el mayor número de víctimas por este delito de feminicidio, destacando Lima Metropolitana con 163 víctimas, le siguen Arequipa (29), Trujillo y Cusco (16 cada uno), La Convención (14), Provincia Constitucional del Callao (13), Tacna y Huánuco con 12 víctimas cada uno.

A nivel de distritos, entre los años 2015 y 2019, fueron 38 los que presentaron el mayor número de víctimas por feminicidio, siendo los distritos de San Juan de Lurigancho (17), Villa María del Triunfo (15) y Ate (13), los que mayor cantidad de víctimas mortales presentaron.

Los distritos comprendidos en el ámbito geográfico de Lima Metropolitana que registraron mayor número de víctimas de feminicidio en el periodo 2015 - 2019 fueron: San Juan de Lurigancho (17), Villa María del Triunfo (15) y Ate (13), **seguido de San Martín de Porres, Los Olivos y El Agustino con 9 víctimas cada uno.**

En el año 2019, el 83,1% de las víctimas de feminicidio se encontraban en edad reproductiva, entre los 18 y 49 años de edad. El 41,9% fueron mujeres jóvenes que tenían entre 18 y 29 años de edad constituyéndose en el segmento más vulnerable frente al asesinato. El 28,4% de las víctimas fueron mujeres adultas, que tenían entre 30 a 39 años de edad, y el 12,8% fueron mujeres de 40 a 49 años de edad.

Según la publicación del INEI que estamos usando de fuente para esta parte, más de 5 de cada 10 mujeres fueron víctimas de violencia ejercida alguna vez por el esposo o conviviente (57,7%). Según tipo, se registró mayor proporción de violencia psicológica y/o verbal (52,8%)<sup>16</sup>, seguida de la violencia física experimentada alguna vez, la cual fue declarada por un 29,5% de mujeres. La violencia sexual ejercida alguna vez por la pareja conyugal fue reconocida por el 7,1% de las mujeres, aunque es posible que parte de ellas no la reconozcan por vergüenza u otras razones.

En todos los departamentos del país se presentó una alta proporción de mujeres que sufrieron de violencia familiar por parte del esposo o conviviente. El porcentaje de agredidas va desde el 43,3% en Loreto, hasta el 72,8% en Apurímac. Los departamentos en los que en mayor proporción los esposos o convivientes agredieron alguna vez a sus parejas mujeres fueron Apurímac, Huancavelica, Arequipa y Cusco, que presentaron porcentajes superiores al 65,0%.

Según departamento, Cusco (15,1%), Apurímac (14,0%) y Piura (13,9%), mostraron el mayor porcentaje de mujeres que sufrieron violencia física y/o sexual en los últimos 12 meses. En el otro extremo, este indicador resulta ser menor en los departamentos de La Libertad (5,8%), Áncash (6,1%) y Ucayali (6,2%). Los departamentos de Lambayeque y Moquegua tuvieron un 6,9% de mujeres agredidas cada uno.

El 44,7% de mujeres que fueron víctimas de violencia física, recurrieron a personas cercanas, como madre (34,8%), amiga (o)/(vecina(o) con 19,5%, entre otras. Del 29,5% de mujeres agredidas que acudió a una institución a pedir ayuda, el 77,6% lo hizo en una comisaria, el 11,1% en la Fiscalía y 9,8% en la Defensoría Municipal – DEMUNA; en menores porcentajes fueron a otras instituciones.

El 44,8% de las mujeres agredidas físicamente que no buscaron ayuda alguna contestó que no lo hicieron porque no era necesario, el 15,9% no buscó por vergüenza, 13,0% declaró que no sabía a donde ir, 8,4% tenía miedo a que le pegara de nuevo a ella o a sus hijos/as. En porcentajes menores declararon que tenían miedo de causarle problemas a quien le pegó (5,4%), que ella tenía la culpa de la agresión (3,7%), de nada sirve (3,0%) y/o miedo al divorcio o separación (2,7%).

Según el Boletín del Programa Aurora, entre Enero y Marzo de este año, se han atendido en los CEM los siguientes casos por tipo de violencia y departamento, estando Lima en primer lugar, seguida de Arequipa, Cusco y Piura.

Departamento	Total	Tipo de violencia			
		Económica-Patrimonial	Psicológica	Física	Sexual
Amazonas	336	1	133	146	56
Ancash	1,488	10	714	577	187
Apurimac	807	0	385	361	61
Arequipa	3,060	12	1,676	990	382
Ayacucho	1,114	3	534	445	132
Cajamarca	812	1	367	348	96
Callao	660	0	311	223	126
Cusco	2,472	5	1,240	1,046	181
Huancavelica	373	1	178	145	49
Huanuco	1,204	2	437	534	231
Ica	1,200	3	575	468	154
Junin	1,484	0	682	613	189
La Libertad	1,671	2	665	729	275
Lambayeque	1,079	1	477	466	135
Lima	9,866	24	4,649	3,693	1,500
Loreto	554	4	232	250	68
Madre De Dios	272	1	149	75	47

<b>Moquegua</b>	<b>349</b>	0	178	133	38
<b>Pasco</b>	<b>295</b>	0	134	128	33
<b>Piura</b>	<b>1,815</b>	6	916	724	169
<b>Puno</b>	<b>1,049</b>	1	433	515	100
<b>San Martin</b>	<b>1,519</b>	5	773	570	171
<b>Tacna</b>	<b>552</b>	2	224	220	106
<b>Tumbes</b>	<b>556</b>	0	232	284	40
<b>Ucayali</b>	<b>309</b>	2	110	128	69
<b>Total</b>	<b>34,896</b>	<b>86</b>	<b>16,404</b>	<b>13,811</b>	<b>4,595</b>
<b>%</b>	<b>100.0%</b>	<b>0.2%</b>	<b>47.0%</b>	<b>39.6%</b>	<b>13.2%</b>

Cuadro que contrasta con las acciones preventivas emprendidas por los CEM en estos primeros meses del año por departamentos, donde Lima está en primer lugar, pero Piura está en el puesto 10.

#### RANKING DE ACCIONES PREVENTIVAS REALIZADAS POR LOS CEM SEGÚN DEPARTAMENTO Y MES

Período: Enero - Marzo, 2021 - Preliminar

Nº	Departamento	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	Nº AP por día
1	Lima	673	879	1,226										<b>2,778</b>	44
2	Arequipa	266	304	421										<b>991</b>	16
3	Cusco	261	303	398										<b>962</b>	15
4	Junin	226	243	393										<b>862</b>	14
5	La Libertad	211	185	272										<b>668</b>	11
6	Ica	135	166	357										<b>658</b>	10
7	Ayacucho	202	170	238										<b>610</b>	10
8	Puno	177	150	220										<b>547</b>	9
9	San Martin	159	136	234										<b>529</b>	8
10	Piura	115	183	176										<b>474</b>	8
11	Huanuco	115	137	175										<b>427</b>	7
12	Ancash	107	150	168										<b>425</b>	7
13	Callao	88	166	167										<b>421</b>	7
14	Apurimac	103	95	174										<b>372</b>	6
15	Lambayeque	81	130	153										<b>364</b>	6
16	Tacna	87	103	167										<b>357</b>	6
17	Pasco	91	108	156										<b>355</b>	6
18	Amazonas	93	104	113										<b>310</b>	5
19	Huancavelica	65	102	132										<b>299</b>	5



Para el logro de este objetivo, el consorcio se planteó 4 resultados:

**Resultado 1:** Estado y sociedad civil desarrollan capacidades para la prevención y reducción de la violencia contra las mujeres, en el marco de la Ley 30364.

**Resultado 2:** Instancias de concertación fortalecidas institucionalmente para el seguimiento e implementación de la Ley 30364.

**Resultado 3:** Población de Piura y Lima informada y sensibilizada sobre la problemática de la violencia contra las mujeres y niñas, y los avances en la implementación de la Ley.

**Resultado 4:** Organizaciones de la sociedad civil conocen e implementan mecanismos de control social que contribuyan a garantizar la implementación de la Ley sobre violencia contra las mujeres y niñas.

El proyecto se planteó un conjunto de estrategias para lograr los objetivos y resultados propuestos, las más importantes fueron:

1. **Fortalecer capacidades del estado y de la sociedad civil para la erradicación de la violencia de género.**

Esta estrategia se focalizó en:

- **Operadores de justifica y funcionariado:** Inculcando conocimientos y desarrollando las capacidades necesarias para que ejerzan con eficacia su responsabilidad. Los contenidos han estado relacionados directamente con sus roles como tal en el marco de la Ley, se han realizado mesas de trabajo, de análisis de la problemática, su intervención, los vacíos y las mejoras a atender para garantizar el cumplimiento de la Ley.
- **Organizaciones de la sociedad civil:** Particularmente a las organizaciones lideradas por mujeres en Lima y en Piura, además a organizaciones de varones y mixtas, tales como las rondas campesinas de varones, mixtas y femeninas, para fortalecer su capacidad de incidencia en políticas públicas de prevención y erradicación de la violencia de género, así como en acciones de vigilancia al cumplimiento de la Ley 30364 y los acuerdos de gobernabilidad.
- **Comunidades educativas:** Fortaleciendo las capacidades de los/as docentes y promoviendo la participación de las AMAPAFAS, en el acompañamiento de sus hijos/as y en la asistencia del profesorado para promover familias libres de todo tipo de violencia, a través de sus planes de tutoría y acciones de sensibilización.

En la implementación de esta estrategia se combinaría talleres de capacitación con asesorías (personales y/o grupales) a los actores focalizados, con el objetivo de reforzar los contenidos tratados en los talleres de capacitación.

2. **Fortalecer la institucionalidad de las instancias de concertación.**

- Promoviendo la participación cualificada de los actores de la sociedad civil y estado y la incorporación de la problemática en la planificación e

implementación de políticas y sus acciones, asesorando en el manejo de instrumentos de gestión y la formulación de proyectos que puedan ser presentados al presupuesto participativo y a las instancias de concertación y otros espacios de decisión.

- Fortaleciéndolas como espacios de diálogo y concertación a nivel local, metropolitano y regional.
- Intercambiando experiencias a nivel interno (estado y sociedad civil) y externo (con otras instancias de concertación a nivel regional e inter regional), para aportar y recoger aportes sobre su mejor funcionamiento y cumplimiento de la ley.

### **3. Sensibilización a la ciudadanía en la problemática de violencia de género.**

- Usando los medios de comunicación como instrumento para cambiar esta percepción de la mujer como objeto sexual y “responsable” de la violencia y abusos que sufre.
- Realización de acciones de información y sensibilización social (Ferias ciudadanas informativas y otras activaciones)
- Actividades lúdicas, juegos, teatro y otras acciones de recreación.
- Concursos escolares.

### **4. Rendición de cuentas.**

- Gestión para la Instalación de un Observatorio regional de género.
- Informes sobre el cumplimiento de la Ley, desde las autoridades gubernamentales (sujetos de obligaciones).
- Asesorías a las organizaciones de la sociedad civil para exigir informes sobre el cumplimiento de la Ley a las autoridades gubernamentales, así como presentación de informes de ellos y ellas también.

## **3. LOS EJES DE LA SISTEMATIZACIÓN**

Según los Términos de Referencia de la sistematización y el taller con los miembros del consorcio, los ejes de la presente sistematización son los siguientes:

- a) Identificar los factores claves, y las estrategias aplicadas, en el proceso de reflexión entre los actores de sociedad civil y estado, que apunte a mejorar el trabajo articulado y concertado en la lucha contra la violencia hacia las mujeres y niñas, niños y adolescentes.**
- b) Profundizar los aprendizajes en los procesos de incidencia y trabajo con y hacia titulares de obligaciones por parte de la sociedad civil y aprendizajes con relación al trabajo con líderes y lideresas de la Sociedad Civil para su participación en las instancias de concertación.**
- c) Identificar aprendizajes en la parte preventiva de la aplicación de la Ley: trabajo de sensibilización y capacitación a Docentes, padres y madres de familia, trabajo con Comunicadores.**

Es en base a estos ejes y las estrategias utilizadas por el proyecto que organizaremos las siguientes partes de esta sistematización.

#### **4. PRINCIPALES HALLAZGOS Y APRENDIZAJES EN EL PROYECTO “CONCERTACIÓN DE ESTADO Y SOCIEDAD CIVIL EN PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS, EN LAS REGIONES DE PIURA Y LIMA”**

Es importante precisar que el proyecto en su implementación tuvo dos aspectos del contexto nacional que influyeron en la implementación y consecución de los resultados y estrategias antes mencionadas:

- a) En el 2019 hubo cambios de autoridades regionales y de gobiernos locales, lo que a su vez implicó cambios de funcionarios en algunos casos, lo que hizo necesario acciones de sensibilización adicionales a las nuevas autoridades y funcionarios.
- b) Desde marzo del 2020, con el inicio de la emergencia sanitaria y el aislamiento social obligatorio que las medidas tomadas implicaron, obligó al proyecto a ajustar sus actividades y estrategias a este nuevo contexto (por lo general de manera exitosa en opinión de las personas entrevistadas), como veremos a continuación en cada uno de los ejes de esta sistematización.

Otro elemento importante a señalar, que no es parte del contexto del proyecto, pero que ha sido un elemento importante para el cumplimiento de sus objetivos, es la existencia de un reconocimiento explícito por parte de todos los actores participantes del proyecto, (aunque de manera especial por las lideresas y profesores/as) a la labor que han cumplido los miembros de los dos equipos técnicos del proyecto en Piura y Lima, reconocimiento no sólo en términos de la solvencia profesional y conocimiento técnico, sino también en términos personales y humanos, expresado en la atención a las llamadas fuera del horario laboral, paciencia en el desarrollo de los procesos de trabajo, acompañamiento en problemas personales, horizontalidad y toma de decisiones ampliamente participativas, entre otros aspectos que estos actores señalan.

##### **4.1 APRENDIZAJES RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN FUNCIONARIOS Y OPERADORES DE JUSTICIA**

Las principales actividades previstas en esta estrategia fueron:

- a) Diseño e implementación de un programa de capacitación a operadores de justicia y funcionariado del gobierno municipal y regional de Piura y Lima. Basado en los siguientes módulos:
  - Género, enfoque de género y derechos humanos.
  - Ley 30364 y su reglamento, competencias y responsabilidades
  - Proceso de implementación de la Ley,
  - Contradicciones y protocolos de intervención
- b) Asesorías. Se les brindó asesoría especializada a los mismos participantes de los talleres de capacitación para la aplicabilidad de la Ley según su nivel.

De las entrevistas realizadas (especialmente las de la región de Piura y Chulucanas), este aspecto se cumplió de acuerdo con lo previsto<sup>9</sup> y todos remarcan la importancia de

---

<sup>9</sup> En el caso de Lima, las entrevistas realizadas a operadores y funcionarios no mencionan de manera explícita su participación en estas actividades.

este desarrollo de capacidades como algo fundamental en la implementación de la ley 30364.

Sus opiniones ponen de manifiesto, cuanto ha contribuido las acciones de capacitación y asesoría, tal como lo manifiestan especialistas en educación, Policía Nacional del Perú y Ministerio Público, tal como, se muestra en párrafos resaltantes de sus entrevistas:

“Como Especialista de Convivencia Escolar de UGEL Chulucanas, se ha participado de manera activa en todos los talleres de capacitación por esta articulación del proyecto de Cutivalú y UGEL (...) que ha tenido un gran impacto y buenos resultados. (...) Los temas fueron muy importantes e interesantes, y cada uno de ellos nos deja una gran enseñanza, un gran mensaje sobre los derechos que tenemos sobre esta Ley 30364, como se ha venido implementando, la ruta de atención en casos de violencia,”.

**Eduarda Navarro, Chulucanas.**

“Para mí, estas charlas nos unen (...) desde diferentes funciones para llegar a nuestro objetivo y proteger la integridad de la mujer y el grupo familiar.” **Tnte. Annie Katherine Montalvo, Chulucanas.**

- Es claro, sin embargo, que en relación con los temas de capacitación que le asignan más importancia los operadores de justicia y funcionarios, se relacionan directamente con las funciones que cumplen estos operadores en relación con la ley y a su necesidad de conocimiento para aplicarla como parte de sus atribuciones y roles. Por ejemplo, en el caso de los representantes del poder judicial, la fiscalía y la Defensoría los temas de capacitación sobre los que llaman la atención son los vinculados al enfoque de Género y los Derechos humanos:

“Con respecto de los temas que se trabajaron el año pasado fue el tema “Enfoque de Género” y “Derechos Humanos”. Fueron importantes porque llegó a muchas instituciones, especialmente a las instituciones que están liderando otros espacios y entre ellos tenemos a los tenientes gobernadores”. Dra Mónica Lañas, Piura.

Mientras que en el caso de los operadores y funcionarios vinculados a la Policía Nacional del Perú, gobiernos regionales y locales y Ministerio de Educación, los temas de capacitación vinculados a un conocimiento profundo de la ley 30364, los protocolos para su implementación, los distintos roles intersectoriales en su implementación, los tipos de violencia que tipifica, las distintas posibilidades de protección y atención que se brinda a las víctimas, son los temas que más recurrentemente mencionan, como los más importantes en esta estrategia:

“El año pasado si he participado en los talleres de capacitación enmarcado en la Ley 30364 lo que es la protección hacia la mujer (...) porque no solamente aquí se enmarca a la policía con las denuncias, también enmarca lo que es el CEM, hoy por hoy se está incorporando lo que es salud mental; (...) no es sencillamente que vienen y ponen la denuncia sino es un proceso, ponen la denuncia y luego tienen que recibir terapias (...) Lo que he podido ver en estas charlas que hemos tenido cómo llegar a dar una solución a lo que es la integridad de la mujer.” Tnte. Annie Katherine Montalvo, Chulucanas.

En relación a las Asesorías, estas estaban destinadas sobre todo a reforzar los temas de capacitación brindados y a contribuir a aplicar los instrumentos de la ley<sup>10</sup>. En la opinión de los operadores de justicia y funcionarios, su aporte principal está en su carácter práctico acerca de la ley y su implementación, que complementa el objetivo de los talleres de capacitación:

*“Considero que la parte de las asesorías, que justamente promovió este proyecto, iban centradas aquellos actores educativos que tenían ciertos problemas y dificultades, cuando un director se les habría este campo de asesorías para que pueda actuar en los casos de violencia a nivel de las escuelas; incluso se les decía a qué entidad podría llegar y cuál era el protocolo, era un trabajo más personalizado ya sea con docentes o un directivo a quienes se les daba orientaciones específicas que querían conocer”.*  
Enrique Navarro, Piura.

*“Las asesorías que tenía después de las capacitaciones, en el caso de los tenientes gobernadores, tratar de llegar a nosotros para hacer llegar las consultas de ellos, como las dudas que ellos tenían.”* Dra Mónica Lañas, Piura.

### **Recomendaciones de mejora.**

Desde la perspectiva de los operadores de justicia y funcionarios, esta estrategia podría ser mejorada a través de las siguientes recomendaciones:

- Deberían incluir a todos los funcionarios y operadores en todos los niveles (no sólo a directores o responsable principales) y deberían incluir un componente práctico en el campo:

*“Quisiera que todo mi personal, los 83 efectivos que laboran en esta comisaria conozcan para saber cómo ayudar, porque nosotros prácticamente estamos en oficina, pero los que están en la calle, los que hacen el operativo, ellos deben conocer, sugiero que las charlas no solo sean teóricas en nuestros talleres sino llevarlos a los caseríos para ponerlo en la práctica involucrando más a las personas que en verdad lo necesitan”* Tnte. Annie Katherine Montalvo, Chulucanas.

En el Encuentro Nacional de I de C, se recomendó que en lo posible estos módulos se amplíen a todo el personal de estas instituciones públicas y no sólo a los directamente involucrados con la implementación de la ley 30364.

- En lo posible debería basarse en casos prácticos y de la vida real en la implementación de la Ley.  
*“Lo que si nos hace falta es la parte práctica por parte de las instituciones; o sea que todas las instituciones nos juntemos y demos a conocer cosas prácticas, porque cada una de las instituciones como las instituciones educativas y los tenientes gobernadores y cualquier otra persona de a pie, aprende y pone en práctica lo que uno le da a conocer, pero con ejemplos”* Dra Mónica Lañas, Piura.

---

<sup>10</sup> Aun en esto hay mucho pendiente por hacer, pues como veremos más adelante los factores que dificultan el cumplimiento a cabalidad de la Ley tienen que ver con estrategias de articulación entre los actores del estado (operadores de la Ley) y además de estos con una mirada territorial, que logre acercar a las víctimas de violencia con los servicios que la ley promueve.

- Podrían incluir intercambios de experiencias y debates de casos prácticos entre operadores y funcionarios.

“Creo que estas charlas se podrían mejorar con unos espacios de debate, en el que podamos un grupo de personas que estamos vinculados al quehacer diario, por ejemplo, de administración de justicia, en donde podamos discutir cuales son los avances y retrocesos, cuáles son los obstáculos para el cumplimiento de la ley, cuales articulados de la norma en este momento no están dentro de la realidad que nosotros manejamos día a día”. Dra Mónica Lañas, Piura

- Deben ser permanentes porque hay rotación de personal en los operadores y funcionarios.

“No siempre va a ser la misma población todos los años, los estudiantes van a ser nuevos, nuevos padres de familia, incluso nuevos directores, nuevos docentes; necesitamos fortalecer eso”. Eduarda Navarro, Chulucanas.

En los encuentros regionales y el nacional donde presentamos este informe de Sistematización, se sugirió además que los módulos de capacitación para funcionarios y operadores de justicia que toman parte en la implementación de la ley 30364, debería ser parte del **paquete de inducción para todo el personal nuevo que se incorpore a estas instancias**, de tal manera que tenga carácter obligatorio su conocimiento y revisión.

- Frente al problema que genera la rotación excesiva de los funcionarios y operadores de Justicia en relación a la especialización que la aplicación de la Ley requiere, en el Encuentro Nacional mencionado se recomendó que si no se puede evitar la rotación del personal, se busque: a) que permanezca en la misma área de trabajo, es decir en una jurisdicción territorial distinta, pero vinculado al tema de la aplicación de la ley 30364, con el objetivo de seguir aprovechando y profundizando su conocimiento de esta ley y b) En lo posible que sea trasladado a otra unidad, pero dentro del mismo distrito o provincia, para seguir aprovechando sus contactos y conocimiento de la realidad local, tan importante en la aplicación eficaz y rápida de la ley, en beneficio de las víctimas.

- Deberían realizarse dentro del horario laboral para garantizar asistencia de operadores y funcionarios.

“Y otra cosa es que siempre estas capacitaciones empiecen dentro de sus programaciones porque una de las desventajas que tenían algunos docentes, es que decían, mire no podemos estar en estas capacitaciones que son importantes, porque justamente a esta hora tengo que entrar a trabajar a otra institución educativa, o tenía familia y tenía que ir almorzar” Dra Mónica Lañas, Piura

- **Los medios virtuales pueden ser una ventaja, ya que permiten llegar a más personas**, por lo que es fundamental su aprovechamiento de acuerdo a las realidades y peculiaridades locales.

“Esta situación de pandemia nos ha traído muchos problemas, consecuencias fatales y trágicas para todo el país; sin embargo, rescatando lo positivo de ello, llegar a un mayor número de personas y estas personas que antes no las teníamos, teníamos una

reunión con 30, 40 y se inscribían 60, de las cuales iban 30 o 40; ahora se escriben 60 y luego se conectan 100; eso nos ha permitido llegar a un gran número” Dra Gladys Péndula, Piura.

- Las capacitaciones a operadores de justicia y funcionarios deben centrarse en **mejorar sus capacidades para atender de manera adecuada a las víctimas de violencia**, porque como los testimonios lo dicen, no es una víctima cualquiera.

“Sabemos la importancia del Ministerio del Interior a través de la policía nacional a donde va la persona víctima de violencia y pone la denuncia, la capacitación de la policía nacional debe hacerse desde la escuela, especialmente a la atención a las personas (...) creo que allí debemos hacer énfasis, ser enfáticos en que debe de existir una capacitación permanente en el tema de atención a las víctimas de violencia, porque no es la atención a cualquier persona sino a una persona que se está vulnerando su derecho, que es difícil para ella acudir a cualquiera de nuestras instituciones a poner una denuncia (...), creo que allí si debe ser importante que se establezca una mejor atención y está en la norma, pero debe enfatizarse que las personas que atienden, cualquier operador de justicia, sean la personas idóneas para este tipo de atención, que conozcan la norma legal, que conozcan los principios para poder atender los casos; porque existe que la institución conoce la norma legal para atender pero a veces depende, no tanto de la institución, sino de la persona que atiende a la víctima de violencia; creo que allí debemos implementar esas capacitaciones, Ministerio de la Mujer, Ministerio de Justicia, justamente con el énfasis de la atención.” Dra Mónica Lañas, Piura

A manera de conclusión podemos decir lo siguiente:

- 1. En el caso de los representantes del poder judicial, la fiscalía y la Defensoría los temas de capacitación sobre los que llaman más la atención son los vinculados al enfoque de Género y los Derechos humanos.**

Cómo es fácil de suponer, a diferencia de los funcionarios y miembros de la Sociedad Civil que participan en la IC, los operadores de Justicia conocen la Ley, sus procedimientos y protocolos, pero conocen un poco menos algunos de los enfoques que requieren para una adecuada implementación de la Ley, de todos estos enfoques, el enfoque de Género es el que más valoran, como herramienta importante para la aplicación de la Ley en sus funciones de operadores de justicia:

“Todos los temas relacionados a la Ley 30364, son de igual importancia, uno es anexo del otro; sin embargo, dentro de esta temática que hemos venido trabajando de violencia familiar y qué hace que los operadores jurídicos y los ciudadanos puedan sensibilizarse e internalizar, porque la mujer no debe ser agredida y no diferenciada en forma discriminatoria por los hombres; creo en primer lugar, es el ‘enfoque de género’ que debemos de tener internalizado”. Dra. Gladys Aida Péndula (Ministerio Público-Fiscal Superior)

- 2. Sin embargo y en línea con lo anterior, es muy probable que estén interesados en conocer mejor otros enfoques importantes también presentes en la Ley 30364.**

La ley 30364, además del enfoque de Género, señala otros enfoques requeridos para la aplicación adecuada de esta Ley:

- **El enfoque de Integralidad** (la violencia tiene múltiples causas y factores, que requieren de un enfoque multidisciplinario en su tratamiento), que de alguna manera el trabajo concertado e interdisciplinario de todos los actores participantes de las IC lo proporciona.
- **El enfoque de Interculturalidad** (necesidad de diálogo entre distintas culturas, sin discriminación de ninguna), que es algo fundamental a ser tenido en cuenta, especialmente al aplicar la ley en áreas rurales y que en parte las mismas IC cubren, especialmente a través del trabajo las Instancias Comunales o Barriales, pero es evidente que es un enfoque que requiere ser mejor conocido y más profundamente por los operadores de justicia.
- **Enfoque de Derechos Humanos**, que si es conocido por los operadores de justicia.
- **Enfoque de Interseccionalidad** (Reconoce que la experiencia que las mujeres tienen de la violencia se ve influida por factores e identidades como su etnia, color, religión; opinión política, origen nacional o social, patrimonio; estado civil, orientación sexual, entre otros factores), que es un enfoque poco conocido y desarrollado.
- **Enfoque generacional** (relacionado a las vinculaciones y relaciones de poder entre las generaciones en una comunidad y su relación con la violencia contra la mujer), enfoque también poco conversado y desarrollado al interior de las IC.
- En el marco de lo de arriba señalado, es bastante probable, que los operadores de justicia estén interesados en conocer en más detalle, aquellos enfoques de la Ley con aún poco desarrollo, como serían los enfoques de **Interculturalidad, de Interseccionalidad y el Generacional, sin dejar de seguir profundizando el de Género.**

3. **Mientras que en el caso de los operadores y funcionarios vinculados a la Policía Nacional del Perú, gobiernos regionales y locales y Ministerio de Educación, los temas de capacitación vinculados a un conocimiento profundo de la ley 30364, los protocolos para su implementación, los distintos roles intersectoriales en su implementación, los tipos de violencia que tipifica, las distintas posibilidades de protección y atención que se brinda a las víctimas, son los temas que más recurrentemente mencionan como los más importantes.**
4. **Los operadores de Justicia y funcionarios proponen un conjunto de recomendaciones para mejorar este desarrollo de capacidades que apuntan a reforzar la parte práctica de este componente, adecuarse a las características laborales del sector (traslados continuos y horarios de trabajo un tanto rígidos) y el aprovechamiento de los medios de comunicación virtual para llegar a un número mayor de personas.**
5. **Las capacitaciones a operadores de justicia y funcionarios deben centrarse en mejorar sus capacidades de atención a las víctimas de violencia, porque “no son**

**una víctima cualquiera”, son personas a quienes además se les está violando sus derechos.**

#### **4.2 DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LIDERES SOCIALES PARA CUALIFICAR SU PARTICIPACIÓN EN LAS IC**

Las principales actividades previstas en esta estrategia fueron:

- a) Diseño e implementación de un programa de capacitación a representantes de la Sociedad Civil (SC) de Piura y Lima, basado en los siguientes módulos:
  - Género, enfoque de género y derechos humanos.
  - Ley 30364 y su reglamento, competencias y responsabilidades
  - Proceso de implementación de la Ley, mecanismos para brindar una eficiente asistencia técnica al estado en el cumplimiento e implementación de la ley
- b) Asesorías, para el desarrollo de propuestas elaboradas desde sus organizaciones que serán presentadas en las instancias de concertación.

La opinión de las lideresas y líderes respecto a lo importante y útil de esta estrategia es generalizada, haciendo énfasis en los siguientes aspectos:

- En un mejor conocimiento de la ley y su forma de aplicación, que les permite una actuación más útil para la atención y orientación de casos de violencia en su comunidad.

“Coincido con las compañeras. Conocer la Ley 30364, además de saber cuáles son las responsabilidades del Estado, de la Sociedad Civil, de los medios de comunicación, policías y todos los operadores de justicia. También nos brinda la oportunidad de compartir estos conocimientos con las personas con quienes interactuamos; más aún si sabemos que algunas sufren algún tipo de violencia. Es muy importante haber participado en los talleres y conocer más a profundidad la ley”. (Rocío Farfán Manrique –Lideresa en Piura).

“En eso mismo que dice mi compañera, todo el tema que se ha dado, los que menciona usted, sobre los derechos, la Ley 30364 es todo un tema completo que tiene que ver. Si bien es cierto, nosotras en nuestro distrito atendemos casos, llevamos casos, pero esto nos ha ayudado a reforzar conocimientos y también darnos cuenta que hay algunas debilidades en cuanto a la ley misma, desde la práctica muchas veces no se ajusta a la realidad”. Rosa Reyes Quispe, Lima.

“...los temas han sido completos, muy importantes, necesarios, y los ponentes han estado en su altura, se han hecho entender, las asesoras siempre estuvieron pendientes si uno entendía o no; felicito a todos los ponentes, personalmente agradezco a las asesoras del SEA que siempre están pendientes para que uno tengamos el conocimiento adecuado. Después de cada taller nosotras debemos sentarnos todas, como dijo mi compañera Lucy, para intercambiar nuestras ideas en el instante, para poder analizar lo que faltó y lo que deberíamos hacer”. (Gloria Zevallos Huapaya – Lideresa – El Agustino/Lima).

- Cómo instrumento para incrementar su empoderamiento como lideresas y líderes comunitarios.

“...el empoderamiento que hemos recibido sirve de mucho, tanto para mí y para muchas mujeres que pertenecemos a esta organización. Porque nos ha ayudado a darnos cuenta de que podemos unirnos y luchar por un objetivo. En mi comunidad hago réplica de las capacitaciones que nos han dado. El empoderamiento es valioso porque nos ayuda a prevenir, pero también nos ayuda a saber identificar algún tipo de agresión en las mujeres como en los miembros de la familia, porque la agresión no es solo hacia la mujer sino también de la mujer hacia el hombre, psicológico como físico. Hace poco recibimos capacitación sobre la violencia encubierta”. (Sheila Melissa Mimbela Carmona – Lideresa en Chulucanas / Piura).

“Muy agradecida a SEA porque en el momento me dio la oportunidad de participar en estos talleres que me dieron mucha fortaleza para seguir en el camino que siempre me aboque que es el servicio social a mi comunidad y ayuda a muchos que de alguna u otra manera no tienen el acceso como nosotras como mujeres lideresas damos nuestro tiempo, para poder seguir capacitándonos y adquiriendo conocimiento pero que también se hace la réplica de esto para que las mujeres sepan que hay una ley, las leyes cambian pero siempre van a ser en beneficio para ellas mismas, en el tiempo que tuvimos la capacitación”. Nora Zevallos -- Defensoría Comunitaria – El Agustino/Lima).

- Como espacios privilegiados para aprender de la experiencia y conocimiento de otros líderes y lideresas.

“...lo que me puede quedar de estos talleres es el intercambio de experiencias, porque en este grupo hemos estado participando todas mujeres de diferentes organizaciones de diferentes distritos y allí está la riqueza, viendo situaciones de violencia; las situaciones de violencia son igual pero cada distrito, autoridades y la formación de sus propias mujeres tiene su propia peculiaridad. Hacer ese intercambio de experiencias con diferentes miradas de esas situaciones hace que enriquezca más los conocimientos que uno tiene”. (Lucy Mejía Calderón, El Agustino).

“... este proyecto nos ha permitido compartir conocimientos, presenciar los esfuerzos que hacemos las diferentes organizaciones a través de esta plataforma que participamos; los instrumentos que han podido compartir y los conocimientos. Esperamos que puedan seguir acompañándonos, los proyectos terminan, pero la problemática se queda y todavía hay mucho por hacer”. (Victoria Juárez Uprachuhua, Lima)

- **Los talleres de capacitación han fortalecido y mejorado la vocación de servicios y los instrumentos que las lideresas y líderes usan en favor de su comunidad.**

De por sí los líderes y lideresas vinculados al proyecto cumplen su rol de liderazgo como un servicio a sus comunidades y a las personas más vulnerables en ellas. Los nuevos conocimientos y enfoques que los talleres les transmitían, en relación con la ley 30364, eran nuevos instrumentos y herramientas para potenciar esa vocación de servicio de los líderes y lideresas:

“Muy agradecida a SEA porque en el momento me dio la oportunidad de participar en estos talleres que me dieron mucha fortaleza para seguir en el camino que siempre me

aboque que es el servicio social a mi comunidad y ayuda a muchos que de alguna u otra manera no tienen el acceso como nosotras como mujeres lideresas damos nuestro tiempo, para poder seguir capacitándonos y adquiriendo conocimiento pero que también se hace la réplica de esto para que las mujeres sepan que hay una ley, las leyes cambian pero siempre van a ser en beneficio para ellas mismas. Nora Zevallos -- Defensoría Comunitaria – El Agustino/Lima.

“El proyecto ha ayudado en muchas cosas, como ya lo dije anteriormente; a mí me ha ayudado muchísimo, hemos aprendido muchas cosas que están dándose en nuestra comunidad, inclusive en el distrito; años atrás hubo mayormente feminicidios, violencia contra la mujer, abuso sexual; eso ha disminuido a un 80% y ya no se escucha sobre esos casos. Venimos participando en el taller de capacitación y dando a conocer a la comunidad sobre el machismo que se daba antes. Eso es lo que hemos aprendido mucho en el taller que ha dado Cutivalu”. (Stanley Rivera Acaro -- presidente de la Central de Rondas con 33 bases del Distrito de Chulucanas, Provincia Morropón)

- En los diversos testimonios recogidos de las lideresas y líderes estos 4 temas (la ley y su normativa, las IC, la importancia de la autoestima y el enfoque de Género), son los más recordados y reconocidos como importantes, tanto como miembros de las IC, como para su vida personal y social.

“todo lo que es la normativa sobre la Ley 30364, porque se sabe muy bien que el tema de la violencia contra las mujeres y el entorno familiar en nuestro distrito, en nuestros barrios, en nuestras comunidades y por ende en nuestro país es conllevado en todos los escenarios; por lo tanto, el ver toda la implementación referente a la ley y de las instancias distritales que se ha hecho mucha fuerza” (Lucy Mejía Calderón, Red de Mujeres Lima Este y El Agustino).

“Los temas de la Ley 30364 y de Igualdad de Género. Creo que conocer la Ley 30364, además de saber cuáles son las responsabilidades del Estado, responsabilidades de la Sociedad Civil, cuáles son las responsabilidades de los medios de comunicación, policías y todos los operadores de justicia. También nos brinda la oportunidad de compartir estos conocimientos con las personas con quienes interactuamos; más aún si sabemos que algunas sufren algún tipo de violencia. Creo que al capacitarnos con estos temas nos estamos empoderando y nos hace también efectiva nuestra participación en nuestras comunidades para ayudar a compañeras que sufren la violencia” (Rocío Farfán Manrique, lideresa de Piura).

“Como madre aprendí a conocer cuáles son mis derechos, no dejarme maltratar ni violentar por nadie, criar a mis hijos sin machismo, sin violencia, a no dejarse manipular ni violentar por nadie. Sentirme como mujer protegida y poder ayudar a muchas personas; también me ayudo a subir mi auto estima como madre y como mujer”. (Sra. Lozada Lozano –Piura).

- Desde la perspectiva de todos los involucrados en la implementación de la ley, ya sea en los aspectos de sanción, prevención o erradicación, es unánime la conclusión que ya no es posible pensar en acciones que busquen erradicar y

prevenir la violencia contra la mujer sin incluir a los hombres en las acciones de sensibilización y capacitación.

“El trabajo en la prevención de la violencia contra la mujer no solamente es el trabajo en mujeres sino también en hombres; y el trabajo en hombres es más importante ya que somos los hombres los machistas, principalmente son los hombres los que agreden de acuerdo a su experiencia machista y si nosotros trabajamos en los hombres, vamos a hacer bastante ya que en las familias, los hombres van a crías a hijos con igualdad de género y vamos a evitar muchos hechos de violencia contra la mujer cuando estos niños puedan crecer o allí mismo estas personas van a poder cambiar y van a poder trabajar también por su comunidad; como digo, son ellos los que pueden dar mayor conocimiento de los problemas que puedan tener su barrio y ellos podrían afianzar mucho más en los habitantes que nosotros como personas quizá externos al barrio” (Capitán Walker Ventura Comisaria de Familia del Agustino).

“Tendríamos también que empezar a sensibilizar a los hombres para que ellos nos apoyen a nosotras como mujeres, aquí el punto es sensibilizar a los dos géneros”. (Sheyla Melissa Mimbela Carmona, Piura).

“...deberíamos tener más llegada a los varones, hacer algo para llegar a ese sector porque es un poco difícil hacer que ese grupo de personas entiendan el mensaje, por el machismo está en ese grupo de personas”. (Sra. Amparo Castillo – Chulucanas/Piura).

“. Mi propuesta sería, como parte del proyecto, involucrar una estrategia específica que de tratamiento a los varones. O sea, en una situación el agresor está ya allí, como que se conoce el tema, pero que se le deja allí, avanza, a veces ni la misma policía tiene la estrategia pertinente como para dar, como ir formando a varones que nos ayuden a erradicar esa cultura machista en nuestro distrito” Prof. José María Cruz Villegas (Gerente de Desarrollo e Inclusión Social – Municipalidad Morropón, Chulucanas).

“Me gustaría que los temas se repitan y hacer algo para llamar y capacitar a los hombres” Sheyla Melissa Mimbela Carmona, Piura.

También en los Encuentros Regionales de I de C, fue enfatizado este aspecto. Teniendo en consideración estos testimonios y lo señalado en los Encuentros Regionales es probable que una estrategia de desarrollo de capacidades más acertada sea la que, de manera simultánea, combina acciones para el **empoderamiento de la mujer y acciones de sensibilización y capacitación para varones, que busquen aportar en la construcción de un nuevo tipo de masculinidad no machista.**

- Por todas las restricciones que el COVID ha impuesto a la cercanía entre las personas y las reuniones presenciales, el uso de medios virtuales de comunicación y para capacitación, se ha incrementado notablemente, haciendo imprescindible, que estas herramientas digitales sean parte del uso cotidiano de los líderes y lideresas que participan en las IC, por lo que a pesar de las restricciones de acceso

al internet en las zonas rurales, la capacitación en estos temas es muy urgente para los representantes de la sociedad civil comprometidos en la lucha contra la violencia contra la mujer, que en su gran mayoría son mujeres.

“...pero también el manejo de las redes sociales porque así como nos enlazamos con la municipalidad, con el poder judicial, lo hacemos mediante el Zoom, a veces no podemos invitar a otras compañeras porque o no tienen la plataforma bajada en su celular o no tienen una computadora, muchas de las compañeras no tienen acceso a eso o no lo saben manejar porque no hay nadie en sus hogares para que las oriente y creo que si en algún momento esto se podría reforzar sería bueno; para mí el tema de comunicación fue muy importante porque por este método podemos también hacer saber de esta nueva ley, cuál es su normatividad, hasta donde tiene sus alcances, la Ley 30364 para que se vaya difundiendo y conociendo mejor” (Nora Zevallos, Defensoría Comunitaria, Lima)

“... generalmente las reuniones las hacemos vía zoom o el Facebook; qué sucede, no todas las otras compañeras, muchas de ellas, no tienen acceso a estas redes sociales y me parece que sería bueno impulsar este tipo de comunicación entre todas las mujeres que quieren seguir aprendiendo. (Nora Catacora Lurín-Cono Sur de Lima).

### **Recomendaciones de mejora propuestas por líderes y lideresas**

- Que los talleres sean más prácticos y con más ayuda audiovisual:

“Como ya antecedía Lucy sobre los temas; creo que también podría ser un poco más práctico, trabajar más en videos; siempre hay violencia contra las mujeres en el hogar, ver qué debería hacer para dar solución, tratar de ser un poquito más didáctico en ese tema, por lo demás está bien” Abelina Gonzales Medina, El Agustino.

- Que sean evaluados de manera participativa en la parte final de cada taller:  
“Podría ser que después de cada taller nosotros sentarnos todas, como dijo mi compañera Lucy, intercambiar nuestras ideas en el instante, que sea fresquito para poder analizar lo que faltó y lo que deberíamos hacer”. Gloria Zevallos Huapaya, Lima.
- Un recurso posible de ser usado en estos tiempos de pandemia son los programas radiales:  
“En donde dice usted, que debemos hacer de forma diferente; creo que podría hacer un programa radial para informarnos, no todas podemos llegar a tener esta tecnología; en cambio por la radio nos podemos informar”. Abelina Gonzales Medina, El Agustino.
- Dar algún tipo de facilidades para que todos los líderes y lideresas puedan comunicarse virtualmente:

“En ese caso diría que el tema de la brecha digital en las organizaciones de mujeres es una limitante, creo que tal vez se podría considerar alguna facilidad para que organizaciones de mujeres o de la Sociedad Civil pudieran participar sin las limitaciones que significa no tener una buena señal, no tener datos para poder

navegar en internet, porque eso hace que las personas no se puedan conectar”.  
Victoria Juárez Upiachihua, Piura.

- El impacto que está teniendo la inamovilidad social tan prolongada a nivel nacional, así como su impacto en los medios de sobrevivencia de una mayoría de la población en nuestro país, está generando cambios y deterioros en la salud mental de todos nosotros, que aún no son bien evaluados y tratados, a pesar que sus efectos empiezan a ser cada vez más notorios. Esta situación está llevando a que la inclusión del tema de salud mental sea parte de los programas de capacitación de los líderes y lideresas, que trabajan en las áreas urbanas y rurales más vulnerables del país, como es el caso de los ámbitos de intervención del proyecto que ahora sistematizamos.

“... en este tema de pandemia que estamos pasando, allí tendríamos que añadir el tema de salud mental, porque es lo que nos hace mucha falta a nosotras las líderes, porque quien no ha tenido un familiar, un vecino en situación difícil y que nos ha “bajado las pilas” en cierto momento” (Lucy Mejía Calderón, Red de Mujeres Lima Este y El Agustino).

“Tiene mucha razón la Sra. Yovana, tengo también a mi niña muy estresada, no sale, está renegona, antes se reía más, era más suelta; el estrés a los niños les está afectando mucho, nosotros al fin y al cabo podemos salir al mercado, pero ellos, hay que cuidarlos como un tesoro, no salen y da pena verlos así, no más que le decimos, dibuja, pinta o vemos algo gracioso por la tele.” (Lourdes Hernández, El Agustino).

#### **Asesorías realizadas**

Un aspecto importante para destacar es que no le es fácil identificar a los líderes y lideresas cuales han sido las actividades de asesoría que el proyecto ha llevado a cabo con ellos, quizás porque las sesiones y reuniones de trabajo mediante las cuales el proyecto realizaba esta actividad, se ven como las actividades normales de apoyo del equipo del proyecto a la labor de los líderes y lideresas. Sin embargo, luego de una explicación más detallada de la actividad y sus objetivos, si fue posible para algunos líderes opinar sobre esta actividad. Los resultados de estas opiniones respecto a las asesorías que el proyecto brindó son las siguientes:

- Las asesorías recibidas, tal como estaba previsto, se enfocaron en desarrollar las capacidades de las lideresas en elaborar propuestas para las diferentes instancias de gobierno regional y local, así como desarrollar su capacidad de incidir en las políticas en ese nivel de gobierno.

“Si hemos hecho esas actividades, hemos elaborado una propuesta que la presentamos a la municipalidad provincial en cuanto a la Casa Refugio y otra propuesta que presentamos a la Comisaría de Chulucanas respecto al momento que uno solicita el apoyo del Comisario para que intervenga en caso de mujeres que son agredidas. Si lo hicimos con el apoyo del proyecto” Iris Ancajima, Piura.

“Si hablamos de las asesorías que nos ayudan a elaborar una propuesta para presentarla a las autoridades, propuesta que se va a convertir en una ordenanza o algo físico como es la Casa de Refugio, y en esas propuestas exigíamos la responsabilidad de las Comisarias Zonales, por ejemplo.(...) Entonces, nosotros con esa propuestas íbamos a llamar al Comisario muy sutilmente porque es una propuesta que no va con palabras gruesas sino se tiene que demostrar por qué se está presentando esta propuesta para bajar el malestar en la población y ver cómo hacer desde la Sociedad Civil se haga una vigilancia para que la policía actúe”. Sheyla Melissa Mimbela Carmona, Piura.

- Al parecer en el caso de El Agustino estuvieron más enfocadas en la elaboración de propuestas para el Presupuesto Participativo.

“De las asesorías que estaba diciendo, valoro mucho cuando nos hicieron las asesorías para hacer todo el tema de la vigilancia, para la municipalidad para todo el tema del presupuesto participativo, porque allí pudimos reconocer que había habido proyectos de parte de la red que se habían estado desarrollando y que todavía había un porcentaje para culminar ese proyecto; y lo que valoro es, justo a raíz de eso, la gerente y sub gerente reconocieron que había habido un proyecto de mujeres organizadas” Lucy Mejía Calderón (Red de Mujeres Lima Este y El Agustino).

- Hay una apreciación bastante positiva de la manera transparente y horizontal que se usaba en la metodología para impartir las asesorías a las lideresas y de la calidad del equipo humano del proyecto para realizar esta actividad.

“Yo también lo que rescato de todo estas asesorías es la transparencia, es la democracia de los asesores, porque ellos son sinceros y son democráticos porque escuchan nuestras ideas, escuchan y si estamos mal también dicen, estás mal; y eso es lo que a mí me gusta la sinceridad y la democracia de saber escucharnos y respetar nuestras ideas; me gusta el asesoramiento que no nos imponen; por eso es que continuo allí y seguiré continuando hasta que pueda, me gusta, ellos hacen que podamos salir de dudas también, nos dan confianza para poder decir sí o no; y así aprendemos, si estamos errados, nos explican como deberían ser las cosas, eso es lo que me impulsa a seguir continuando”. Gloria Zevallos Huapaya, Lima.

“¿Qué es lo que valoramos más de las asesorías?, es el grupo humano, la paciencia, el empeño que le ponen, el asesoramiento que nos brinda para podernos explicar un tema, lo importante que es para ellos que nosotras aprendamos o que salgamos con alguna idea para poder expandir a otras personas para que podamos en cuanto al tema de la violencia poder expandir eso con nuestros vecinos, conocidos; pero lo más importante es el grupo humano que tiene SEA que nos brinda como asesores, la paciencia sobre todo que tienen para con nosotros”. Laura Espinoza, Lima.

De las opiniones vertidas sobre las asesorías, no fue posible obtener sugerencias de mejora de esta estrategia y de las actividades vinculadas a ella.

## **Mejoramiento de las capacidades comunicacionales y de incidencia pública en las lideresas**

Como parte del resultado 3 del proyecto se diseñó e implementó un programa de capacitación en habilidades comunicativas a lideresas de organizaciones de base de El Agustino y Lima, con el objetivo de desarrollar capacidades para su desempeño comunicacional en medios, la eficacia de su vocería y sus mensajes públicos, el manejo de redes sociales y campañas informativas en relación con la problemática de la violencia y la implementación de la Ley 30364. El programa de capacitación, que incluía una pasantía de tres días en las instalaciones de Radio Cutivalú, se basó en el siguiente módulo:

- Herramientas comunicativas para la incidencia.
- Vocería.
- Locución radial.
- Elaboración de mensajes públicos.

Si bien es cierto esta estrategia es parte de otro resultado, su objetivo es incrementar las capacidades de las lideresas para su participación más adecuada en las instancias de concertación y en su vinculación con autoridades y funcionarios públicos, presentes en las Instancias de Concertación (IC) que la ley 30364 crea, por eso nos parece más pertinente, poner aquí los hallazgos y lecciones encontradas en esta estrategia como parte de la sistematización actual, ya que esta estrategia complementa las acciones de capacitación y asesoría antes analizadas.

- El refuerzo de las capacidades de un conjunto de lideresas para mejorar su desempeño comunicacional se logró de manera satisfactoria, pero además producto de las nuevas capacidades logradas, las lideresas consiguieron un mayor empoderamiento y una mejor autopercepción sobre sí mismas.

“Como dijo mi compañera de Palo Blanco, no hemos sido así como somos ahora, expresivas; quien habla tengo 5to año de secundaria, y hay muchas compañeras que sentimos no tener la capacidad total, pero cuando en nuestras comunidades nos escuchan hablar, escuchan nuestros comentarios, conceptos que damos; la verdad es que nos damos a entender y por hacerlo de la forma como lo hacemos, nos damos cuenta que estamos en un espacio ganado en nuestra comunidad, no somos cualquiera, somos personas importantes porque ayudamos a resolver muchas cosas dentro de nuestra comunidad” (Iris Ancajima, lideresa de Chulucanas)

“Ha sido muy importante y satisfactorio para mi persona porque gracias a estos talleres he aprendido a manejarme ante el público, poder investigar los casos y me han empoderado mucho tanto en lo psicológico como en la forma de vincularme con las demás mujeres”. (Sheyla Melissa Mimbela Carmona, Chulucanas)

“Para resaltar durante este tiempo que tuvimos de capacitación, para mí fue lo más resaltante y lo más importante fue el tema de comunicación; si bien es cierto nosotras podemos hablar mucho de lo que sabemos en nuestras reuniones de

mujeres o de nuestras organizaciones u en otro tipo de espacio, pero cuando se trata de que tenemos que hablar con un micrófono, muchas veces nos ponemos nerviosas, no vocalizamos bien; y cuando empezó el asesoramiento de comunicación y nos enseñaron todas estas técnicas fue muy interesante, porque a partir de ello, como en un momento lo mencionó Gloria, cuando estábamos en la plenaria teníamos que resaltar algún tema, muchas veces lo sabíamos pero el nerviosismo nos ganaba, imagínese estar frente a un micrófono, pero con las técnicas desarrolladas nos ayudó a tener seguridad nosotras mismas; como lo dije en un inicio, la vocalización también, y aparte que nos hicieron en los temas de comunicación, que una cosa eran las cuñas y otras cosas eran los spots, pensábamos que era igual, porque en ese entonces no estábamos con este tipo de problema de la pandemia y teníamos la idea de poder ir, creo que las compañeras del Agustino si lo lograron hacer en algún momento, ir a los mercados donde había un tipo de radio para hacer las propagandas de lo que desarrollamos en cada uno de nuestros entornos; y también cuando queríamos salir a las calles hacer una campaña contra el colera, por poner un ejemplo; entonces, ya sabíamos que era un spot y que era una cuña; y nos asesoraban para poder atender eso; ahora la situación ha cambiado por la pandemia”. Nora Catacora, Lima.

### **Principales aprendizajes en materia de desarrollo de capacidades en líderes y lideresas de las organizaciones de la sociedad civil**

A manera de conclusión podemos decir que, en relación con el desarrollo de capacidades de los líderes y lideresas, los aprendizajes más importantes son:

- 1. Existe un reconocimiento generalizado en las lideresas y líderes, respecto a la importancia del componente de capacitación del proyecto, especialmente porque mejora su conocimiento de la ley, incrementan su empoderamiento, permite el interaprendizaje y facilita la concreción de su vocación de servicios hacia sus comunidades de origen.**
- 2. Las principales mejoras que se proponen a los talleres de capacitación que el proyecto implementó apuntan a mejorar su diseño metodológico y seguir adaptándolos a la actual situación de pandemia a nivel del uso de los medios de comunicación virtuales y la inclusión de nuevos temas (como la salud mental), que el actual contexto pone de relevancia.**
- 3. A nivel de las lideresas y líderes de la sociedad civil los temas que mencionan como más importantes, a nivel del desarrollo de capacidades son: Conocimiento en profundidad la ley 30364 (sus protocolos, las responsabilidades de los garantes de la Ley, los pasos para denunciar, especialmente los distintos tipos de violencia contra la mujer que existen), la importancia de las IC, la autoestima femenina y el enfoque de Género.**
- 4. Ya no es posible pensar en una estrategia de erradicación y prevención de la violencia contra la mujer sin involucrar a los varones. La mejor estrategia es aquella que combina acciones simultáneas para mujeres y varones.**

5. Seguir reforzando las capacidades para manejar redes sociales y plataformas de comunicación en las lideresas sigue siendo algo fundamental.
6. La asesoría y asistencia técnica que el proyecto brindó a las lideresas para mejorar su participación en las IC, desarrolló sus capacidades de planificación, formulación e implementación de estrategias de incidencia política.
7. La situación actual de salud mental y su impacto en la violencia contra la mujer: un pedido recurrente para su incorporación en la reflexión y capacitación a las lideresas que participan en las IC.
8. La asesoría y asistencia técnica que el proyecto brindó a las lideresas para mejorar su participación en las IC, desarrolló sus capacidades de planificación, formulación e implementación de estrategias de incidencia política.
9. El desarrollo de capacidades comunicativas que el proyecto reforzó en las lideresas participantes no sólo mejoró su capacidad expresiva y oratoria, sino que las empoderó y mejoró su autopercepción como personas y lideresas.

#### **4.3 APRENDIZAJES EN EL TRABAJO CONCERTADO ENTRE EL ESTADO Y LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS INSTANCIAS DE CONCERTACION QUE LA LEY 30364 CREA.**

El proyecto se planteó trabajar con las siguientes instancias:

En Piura: La Mesa de Concertación Regional por el Buen Trato.

Chulucanas: Instancia de concertación para erradicar la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar de la provincia de Morropón-Chulucanas.

Lima Metropolitana: Subcomisión de Prevención de la Violencia Contra la Mujer de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de Lima Metropolitana MCLCP.

El Agustino: Instancia Distrital de Concertación

Sin embargo, por diversas razones que vamos a tratar de explicar en esta sección, el proyecto ha trabajado con las siguientes IC:

##### **Región Piura**

- En Piura: Instancia Regional de Concertación (ex Mesa de Concertación por el Buen Trato)
- En Chulucanas: Instancia Provincial de Morropón-Chulucanas
- Instancias Comunales de Concertación: En La Encantada, Pueblo Nuevo de Campana y Palo Blanco.

##### **Lima**

- En Lima: a) Grupo de Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de gobernabilidad No 8 de Lima de la Mesa de Concertación de Lucha contra la pobreza. b) A través de CONAMOVIDI en la Instancia Provincial de Concertación de Lima.
- En el Agustino: a) El Gobierno Distrital de Salud, (GODISA) liderado por el gobierno local, participa todo el sector salud con sus dos ejes, salud y salud mental; también

participa la policía, principalmente la Comisaria de Familia; allí en salud mental también estaban otros sectores del Estado, el Ministerio de la Mujer, la Mujer y la Sociedad Civil. b) La Mesa de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar; liderada por la UGEL y en la cual participan el Centro de Emergencia Mujer, la comisaria, los centros de salud mental comunitario tanto del Agustino como de David Tejada de Rivero; la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad del Agustino y el SEA.

- IC Comunal o barrial: Mesa de Concertación Barrio Seguro de la sexta zona de El Agustino.

El proyecto buscó implementar una estrategia que promovería (a través de las instancias de concertación que la ley 30364 exige formar:

- La participación cualificada de los actores de la sociedad civil y estado para disminuir la violencia de género, principalmente en mujeres y niñas, desde los diferentes ámbitos: educativo, salud, judicial y familiar
- La incorporación de la problemática en la planificación e implementación de políticas y sus acciones.
- El fortalecimiento de los espacios de diálogo y concertación entre las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones públicas a nivel local, metropolitano y regional, para acordar propuestas y establecer compromisos para una acción conjunta en el tema de la violencia de género y en la implementación de la Ley.

Las principales actividades previstas en esta estrategia fueron:

**Asesorías al conjunto de integrantes de los espacios de concertación para la definición de sus funciones entorno a una planificación estratégica de la instancia.** Con el objetivo de conseguir que los/as integrantes de los espacios de concertación conozcan y ejerzan sus responsabilidades para la implementación de la Ley. Esta asesoría debería expresarse en la elaboración, implementación y monitoreo de instrumentos de gestión pública (políticas públicas): Planes de trabajo, Plan de Desarrollo Concertado, Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Anual y Presupuesto Participativo, orientados a la implementación de la Ley 30364

**Asesorías a las organizaciones de la Sociedad Civil para su participación efectiva en las instancias de concertación.** Con el objetivo de conseguir que los/as representantes de la SC participantes en las instancias de concertación desarrollen una mayor capacidad técnica en la elaboración y presentación de propuestas y proyectos que conlleven a la implementación de la ley y que se puedan incorporar en el presupuesto institucional o participativo.

**Organización y ejecución de dos encuentros regionales y un encuentro interregional de integrantes de espacios de concertación para compartir experiencias.** Con el objetivo de favorecer el intercambio de conocimientos adquiridos desde el estado y la SC en su función y responsabilidad para la prevención de la violencia contra mujeres y niñas. Asimismo, se buscaba el intercambio de experiencias de participación en las instancias de concertación y en los espacios de decisión política y de presupuesto de cada uno de los niveles: distrital/provincial/regional, para la implementación de la Ley 30364.

## **SITUACION DE LAS IC CON LAS QUE EL PROYECTO TRABAJÓ**

### **En Lima y el Agustino**

- En el caso de Lima el trabajo con la Mesa de Concertación de Lucha contra la pobreza de Lima, específicamente con el Grupo de Seguimiento Concertado para la Prevención y Atención de la Violencia hacia las Mujeres y el Grupo Familiar, se ha desarrollado según lo previsto y probablemente se ha potenciado su accionar. En el año 2019 la MCLCP de Lima Metropolitana impulsó la constitución de este Grupo con la finalidad de promover un seguimiento a las políticas y acciones de prevención de la violencia de género propuestas por la Mesa y suscritas por las autoridades metropolitanas en el «Acuerdo de gobernabilidad para el Desarrollo inclusivo 2019-2022». Una muestra del accionar de este Grupo, en el que SEA participa, es el informe y balance de las acciones desarrolladas por este Grupo durante el 2019<sup>11</sup> y que se han mantenido en el 2020. También se mantuvo en el 2019 y 2020 una relación con la IC de la Provincia de Lima, que lidera la Municipalidad Metropolitana de Lima, a través de la Gerencia de la Mujer e Igualdad de Género. Con esa IC se planificó acciones para el 2020, que no se pudieron implementar por la pandemia actual, aunque este año se han retomado algunas actividades, como lo refiere el encargado de esta IC:

*“En el 2019 tuvimos una reunión con representantes de SEA y con una regidora que también participaba en la Instancia Regional de Piura, para establecer una serie de actividades en la instancia en conjunto con SEA, pero que no pudieron llevarse a cabo por el contexto de pandemia. Con SEA ya hemos trabajado anteriormente bastantes tipos de actividades dirigidos principalmente a las integrantes de la Red Metropolitana y Defensoría Comunitaria; por eso que al momento de coordinar un trabajo mayor con la Instancia Metropolitana de Concertación ya teníamos ese antecedente; pero lamentablemente no se pudo ejecutar por el contexto de pandemia. En el contexto de pandemia una de las últimas actividades que realizamos con SEA fue la capacitación en la utilización de herramientas comunicacionales (Zoom, Meet, WhatsApp) dirigido a las defensoras comunitarias”. (Carlos Ernesto Caballero Ángeles, Gerencia de la Mujer e Igualdad de Género de la Municipalidad Metropolitana de Lima y encargado de la Red Metropolitana de la Defensoría Comunitaria).*

Esta IC se ha formado siguiendo las normas del reglamento de la Ley 30364 y participan como representante de la Sociedad Civil un número pequeño de organizaciones de mujeres (que como veremos más adelante, es uno de los cambios que las lideresas y líderes proponen realizar en el reglamento de esta ley), por lo que el proyecto y SEA tienen presencia en esta IC a través de la asesoría que el proyecto brinda a la Confederación Nacional de Mujeres Organizadas por la Vida y el Desarrollo Integral (CONAMOVIDI), que es una de las pocas organizaciones sociales que participan en esta instancia.

- En el caso del distrito de El Agustino se tenía previsto trabajar con la IC distrital, que había sido formada en el 2018, pero una serie de circunstancias hicieron que la instalación con el nuevo equipo de gobierno distrital tomara más tiempo y posteriormente a eso, la inasistencia de los operadores de justicia a las reuniones de la IC, hacían que estas no fueran efectivas (lo que incluso motivó una marcha de las

---

<sup>11</sup> <https://www.mesadeconcertacion.org.pe/storage/documentos/2020-08-28/balance-violencia-mujeres-lima-metropolitana.pdf>

organizaciones de mujeres al juzgado de paz del distrito para exigir su participación), aunado con el malestar que causaba a las lideresas el hecho que sólo dos organizaciones de mujeres pudieran participar en la IC distrital, cuando en el Agustino son bastante numerosas las organizaciones de mujeres y el inicio de la emergencia sanitaria por el Covid 19, hizo que los funcionarios municipales a cargo de esta IC, se dedicaran a acciones de emergencia sanitaria, causó que esta instancia no funcionará todo el 2020, como lo expresa el siguiente testimonio:

*“Hemos estado haciendo presión ante nuestra autoridad el alcalde para crear la instancia distrital, ha demorado porque primero se hizo con la anterior gestión pero se hizo casi finiquitando su gestión; por lo tanto, usted sabe que lo que hace uno, el nuevo lo borra todo; se supone que el nuevo alcalde no sabía, no tenía conocimiento: entonces, con él hemos estado una buen etapa de hacerle un seguimiento y ponerle en autos acerca de las demandas de la ley y de lo que era el proceso de la instalación, con este nuevo alcalde, nuevo para muchos, se llegó hacer lo de la implementación, fue como cansado porque las reuniones que teníamos después de la instalación, era bien difícil la participación del fiscal, del ministerio; para ellos era bien difícil su asistencia, para los operadores de justicia era bien difícil, por más que se les convocaba, muchas veces le decíamos al alcalde que tenía que mandarle cartas para que participen, porque que hace la Sociedad Civil organizada solamente con su alcalde y ellos que son los operadores de justicia que está en sus manos para poder deslindar y hacer el trabajo, no participaban; a muchas demandas de las organizaciones, una semana iban, otra semana no iban; las comisarias empezaron a tomar conciencia y comenzaron a participar porque son como 6 comisarias que hay en El Agustino; al final se implementó la instancia, se convocó a una reunión, que recuerdo, para el mes de marzo, donde se supone que ya iban a tener una capacitación los operadores de justicia, ya estaban citados, desde la mesa ya se había programado y de allí iba haber una siguiente reunión para comenzar hacer el Plan de Trabajo del año, pero allí nomas ocurrió la situación de la pandemia y se perdió todo ese proceso en ese momento, pero como organización hemos presionado bastante, primero para la instalación; segundo para los operadores de justicia; por eso, hubo la oportunidad que hicimos una marcha, representantes de las organizaciones, a pararnos en frente del juzgado para que hagan eco de que son parte esencial y tenían que estar presentes; creo que como organización hemos estado avanzando; hasta donde estuvimos participando como organización, el plan de trabajo del año no fue difundido a todas las organizaciones, lo habrán terminado, no lo habrán terminado, eso me queda en interrogante. Eso ha sido la participación desde las organizaciones.”. Lucy Mejía Calderón (Red de Mujeres Lima Este y El Agustino).*

- Esta situación llevó al proyecto a buscar otras instancias a través de las cuales implementar la Ley 30364 y hacerlo de manera intersectorial. Estas instancias fueron: El Gobierno Distrital de Salud, (GODISA) liderado por el gobierno distrital y la Mesa de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar; liderada por la UGEL. Estas instancias en la práctica eran espacios de concertación intersectorial, ya que participaban diferentes instituciones del Estado y de la Sociedad Civil, como lo expresa un funcionario distrital:

*“En la Instancia de Concertación participaba el Ministerio de la Mujer a través de los centros mujer, la comisaria de familia, la gerencia de desarrollo humano de la municipalidad del Agustino y las ONGs, SEA, Encuentros. Y en GODISA, el Gobierno Distrital de Salud que dirige la Municipalidad del Agustino con la DIRIS Lima Este a través del Ministerio de Salud; la ONG SEA, los Centros de Emergencia Mujer, la Comisaria de Familia, los Centros de Salud Comunitario de El Agustino. En estas instancias casi hemos participado los mismos actores, con algunas variaciones de algunas otras instituciones, igual los Centros de Salud Comunitario del Agustino David Tejada de Rivero también han participado en GODISA y en la Mesa de Tutoría Orientación Educativa y Convivencia Escolar. La fortaleza es que insistimos en que, el éxito que va a garantizar el trabajo de prevención de la violencia a nivel de las escuelas, las familias y la sociedad es el trabajo inter sectorial e inter institucional, y ese es el camino en que estamos”. (Arturo Vásquez Escobar -- Mesa de Tutoría Educación Educativa y Convivencia Escolar – El Agustino/Lima)*

Cómo el mismo testimonio lo muestra, no sólo participaban distintas instituciones públicas y privadas, sino que además eran las mismas en todas las instancias mencionadas y además en el GODISA a iniciativas del proyecto, se discutió y se implementó el Protocolo Base de actuación conjunta que la Ley había promulgado y a través de la Mesa de Tutoría las acciones preventivas en escuelas y colegios que la misma ley promovía, lo que de alguna manera suplió las acciones que la IC distrital no asumía. Al mismo tiempo deja planteada la pregunta, ¿no hubiera sido posible que alguna de estas instancias que asumieron funciones de la IC distrital (GODISA por ejemplo), se convirtiera en la IC que la ley 30364 manda?.

- A nivel comunal o barrial, el proyecto trabajó con la Mesa de Concertación Barrio seguro de la sexta zona de El Agustino, a través de la cual se impulsaron acciones de fortalecimiento de capacidades sobre la ley 30364, así como actividades de sensibilización e información sobre la violencia contra la mujer:

*“Participamos en la Mesa de Concertación Barrio Seguro de la Sexta Zona, el SEA siempre está participando en estas reuniones que se organiza con Barrio Seguro. Participan la fiscalía de prevención del delito, la comisaria de familia, el Centro de Emergencia Mujer, ONG Encuentros, ONG Fútbol-Basket de jóvenes, ONG Prevención de las Drogas; son como 10 instituciones que participan. Nos reunimos mes a mes, por decir, en noviembre en el Día de la Prevención de la Violencia Contra la Mujer, se hace una actividad, la marcha que se hizo cerca al 25 de noviembre, el 12 de octubre también se hizo una feria presencial, sobre diferentes temas hemos trabajado con los equipos de trabajo de las diferentes instituciones. Se trabaja Derechos de las Mujeres, que no sean maltratadas, tratar de formar conciencia en ellas que tiene los mismos derechos que los varones y que no son menos, difundir la salud mental que tiene que ver mucho con nuestra salud física. (...) hicimos también una feria informativa, SEA, incluso la Municipalidad de Lima, cada uno llevo profesionales y trabajamos la prevención de la violencia con volantes, folletos; inclusive hubo payasos. El tema de la violencia se tocó mucho en estas actividades, la prevención y el cuidado de la salud mental”. (Rosa Meléndez Hurtado --Trabajadora Social –El Agustino/Lima).*

## En Piura y Chulucanas.

- A nivel regional el proyecto se tenía previsto trabajar con la IC regional, que por acuerdo de sus miembros pasó de ser Mesa de Concertación por el Buen Trato, se transformó en la Instancia regional de Concertación. Sin embargo, esta instancia al parecer no ha tenido un funcionamiento regular entre el 2019 y el 2020:

*“Lamentablemente en la Región Piura el Gobierno Regional tiene a su cargo esta plataforma y durante el 2019 y el 2020 con la pandemia fue infructuoso poder convocar a ese espacio, dado que el Gobierno Regional tenía la responsabilidad de la convocatoria y eso no se realizó, a pesar que hemos hecho incidencia desde diferentes espacios de la Sociedad Civil para activar esta plataforma que tuvo buenos resultados en años anteriores en el marco de otras leyes, (...) hemos recibido asesoría técnica del Ministerio de la Mujer para hacer que funcionen estas plataformas, pero realmente la gente fue muy infructuosa y nosotros ya no participamos de este espacio porque no había capacidad de convocatoria o era una convocatoria mínima”. Victoria Juárez, Piura.*

- Sin embargo, a nivel de la IC provincial de Chulucanas, con la cual se tenía previsto trabajar, el trabajo resultó muy exitoso y fructífero, incluso siguió funcionando de manera regular durante la actual pandemia:

*“Este conversatorio es de suma importancia porque a pesar de la pandemia del Covid 19, hay algo que rescatar en este proyecto, es el compromiso, se asumió un compromiso y ese compromiso hizo reaccionar a las autoridades provinciales, locales y comunales; justamente lo que se está buscando en este momento para desarrollar acciones concertadas en el rol que nos corresponde como funcionarios, está el Covid, pero hay un compromiso, no nos hemos cruzado de brazos porque los planes del proyecto pasaron a ser un plan remoto que al final hubieron resultados valiosos; o sea, como se logró involucrar a la comunidad educativa en este proyecto, fue interesante allí para este tema de violencia; y también cómo es el compromiso de la Sociedad Civil, que nos compromete como funcionarios a someternos con responsabilidad y obtener logros conjuntos; por ejemplo, allí están los protocolos de acción conjunta que fueron de suma importancia en este proyecto desarrollado por parte de ustedes. Esta es la acotación que quería hacer, a pesar de pandemia de Covid, el proyecto ha sabido utilizar las mejores estrategias y han sido adecuadas y pertinentes al contexto”. Prof. José María Cruz Villegas, Gerente de Desarrollo e Inclusión Social – Municipalidad Morropón, Chulucanas.*

Y aún más, implementó medidas innovadoras para adecuar los servicios que la ley propugnaba a los nuevos desafíos que el Covid 19 les planteaba:

*“... nosotros como Instancia de Concertación provincial, creamos la Línea 073480377 para que la población de Chulucanas y las 4 escuelas focalizadas por el proyecto y toda la población pueda informar casos de violencia que puedan estar atravesando las mujeres, niños, niñas y adolescentes para brindarles una atención inmediata; esa fue una de las coordinaciones y estrategias que creamos”. (Prof. Eduarda Navarro (Psicóloga – Especialista UGEL Chulucanas/Piura).*

- A nivel comunal, a pesar que la Ley sólo menciona IC para este nivel, pero no las promueve de manera explícita, a iniciativa de las propias organizaciones y con apoyo del proyecto se han fortalecido tres instancias comunitarias: en La Encantada, Pueblo Nuevo de Campanas y Palo Blanco. Estas experiencias están sostenidas sobre todo por lideresas y líderes sociales que ven estas instancias, como las más adecuadas para aplicar la ley y que sus beneficios alcance a quienes realmente los necesitan:

*“A fines del 2019 se organizaron unas instancias. Yo organice una Instancia de Concertación en mi caserío que la llamo “Instancia Comunal”. Acá en Chulucanas, la municipalidad está también trabajando con una Instancia de la Provincia que también nos ayuda. En los talleres que recibimos, se reúne el comandante, dirigentes de zonas rurales, comités, rondas campesinas, gobernador, junta vecinal, presidentas de comedores populares y del vaso de leche, para empoderarlos, para prevenir la violencia en nuestro caserío. Se trataron temas sobre ‘Cómo Prevenir una Violencia’, ‘Como detectar una violencia que sufre una familia’. La instancia en mi comunidad va a cumplir 2 años, yo soy la encargada de su manejo y seguimos trabajando, nos están empoderando y podemos aconsejar a una víctima ante una agresión”.* (Sheila Melissa Mimbela Carmona – Lideresa en Chulucanas/Piura).

*“...pertenezco a la Instancia de la Comunidad Campesina Cesar Vallejo de Palo Blanco, cuando se formó esta instancia, yo era la única mujer y el resto eran hombres. De las 5 personas que nos comprometimos apoyarnos, la que siempre está en reuniones soy yo. Me gustaría que se obligará a las autoridades a luchar por el cambio, por la protección a la persona indefensa; porque la agresión no puede ser solo a la mujer, también puede haber de la mujer al hombre. (...) Decir que estas instancias deben de extenderse más, hay comunidades que aún no tienen las Instancias Comunales. Batanes no tiene Instancia Comunal. Tenemos la esperanza que se llegue a formar acá y también en otras comunidades.* (Daysi Montalván—Lideresa en Chulucanas/Piura).

Estas Instancias comunales han implementado estrategias innovadoras para adecuar la capacitación y la sensibilización a la idiosincrasia y cultura local de sus comunidades:

*“En mi Instancia de Concertación como la gente de mi caserío no llegaba a las reuniones, busque una estrategia y llame a la gente de mi caserío, tanto hombres como mujeres y niños. Me organice con la directora del colegio, con sus profesoras, con el club deportivo y con la asociación de moto taxistas. Me reuní con ellos y decidimos hacer un bingo y rifas, trajimos el apoyo de un Psicólogo en una ocasión. En el momento que la gente se reunía, nosotros lográbamos capacitarlos, las charlas que recibí o información que tenía, les daba a conocer, les daba los números a dónde podían acudir y así fue fortaleciéndose la instancia”.* Sheila Melissa Mimbela Carmona – Lideresa en Chulucanas/Piura).

## **FORTALEZAS DE LAS INSTANCIAS DE CONCERTACIÓN**

1. **Cumplen un rol fundamental en la lucha contra la violencia hacia la mujer y los miembros del grupo familiar.**

Debemos partir de la constatación que, para todos los actores entrevistados y consultados para la presente sistematización, estas IC en todos sus niveles cumplen un rol importante y pertinente, tanto para la aplicación de la Ley, como para el

cumplimiento de sus objetivos de erradicar, prevenir y sancionar la violencia contra la mujer y los miembros del grupo familiar:

*“... considero que los espacios de concertación son importantes, porque permiten articular y sistematizar el trabajo; porque el trabajo no es solamente del ministerio público sino un trabajo mancomunado de todos los actores involucrados en la instancia.”. (Dr. José Luis Velásquez Quesquén -- Ministerio Público de Piura).*

*“...hay que darle vida a las instancias, porque a través de ese espacio se pueden hacer muchas cosas, están los programas municipales, programas locales, proyectos; la instancia es el espacio donde confluyen todos estos proyectos y programas y estrategias para la reducción de la violencia del distrito, inclusive para poder darle vida a estos protocolos que todavía están empezando a trabajar desde los centros de salud y la policía; entonces, sería bueno que sigamos sumando esfuerzos tanto como ONGs y nosotros el Estado, es importante que todos nos comprometamos en esta tarea. (Jacqueline Obando Barja, El Agustino)*

*“Para mí son importantes estas instancias tanto a nivel regional como provincial y distrital porque permite un trabajo articulado que va a dar fruto y dar respuesta a una problemática latente, especialmente en el Distrito de 26 de Octubre donde existe mucha violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar”. Dra. Mónica Lañas, Piura.*

## **2. Facilitan el trabajo concertado e intersectorial entre la sociedad civil y el estado.**

Se están convirtiendo en espacios para el trabajo articulado y concertado entre los actores estatales y sociedad civil, en la perspectiva de realizar un trabajo conjunto y lograr objetivos y resultados comunes para erradicar, prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres.

*“Para mí, vuelvo a repetir, me ha hecho tener aliados, apoyo; creo que la policía nacional del Perú no puede actuar sola, la policía no tiene psicólogos, no tiene abogados, no tiene capacitadores en los temas que se desarrollan, para mí como institución me ha servido de mucho, hoy por hoy frente a una denuncia, estoy llamando a la Fiscalía, llamo al Centro de Emergencia Mujer, con los casos más graves que tenemos estamos ya dándole el trámite correspondiente” (Teniente PNP Annie Katherine Montalvo Chulucanas).*

*“Me parece importante seguir trabajando en el Espacio de Concertación, que no sea presencial, pero por lo menos virtualmente para hacer nuestras recomendaciones hacia el gobierno local y también poder intercambiar la problemática de la violencia contra la mujer. Participamos en la Mesa de Género que es un Espacio de Concertación, la Instancia de la Violencia que también es un Espacio de Concertación (...). Las Instancias de Concertación es donde nosotros, la Sociedad Civil lleva propuestas (...) y poder hacer un trabajo que tenga valor y pueda erradicar la violencia”. (Gloria Zevallos Huapaya – Lideresa en El Agustino/Lima).*

### 3. Han mejorado la implementación de la ley

Así mismo un conjunto importante de testimonios nos hablan de las ventajas y mejoras en la atención intersectorial a las víctimas de la violencia y en los servicios de sensibilización y prevención que la Ley promueve:

*“Participamos en la Mesa de Concertación Barrio Seguro de la Sexta Zona, el SEA siempre está participando en estas reuniones que se organiza con Barrio Seguro. Participan la fiscalía de prevención del delito, la comisaria de familia, el Centro de Emergencia Mujer, ONG Encuentros, ONG Fútbol-Basket de jóvenes, ONG Prevención de las Drogas; son como 10 instituciones que participan. Nos reunimos mes a mes, por decir, en noviembre en el Día de la Prevención de la Violencia Contra la Mujer, se hace una actividad, la marcha que se hizo cerca al 25 de noviembre, el 12 de octubre también se hizo una feria presencial, sobre diferentes temas hemos trabajado con los equipos de trabajo de las diferentes instituciones. Se trabaja Derechos de las Mujeres, que no sean maltratadas, tratar de formar conciencia en ellas que tiene los mismos derechos que los varones y que no son menos, difundir la salud mental que tiene que ver mucho con nuestra salud física. En donde era antes el cenicero hicimos también una feria, SEA, incluso la Municipalidad de Lima, cada uno llevo profesionales y trabajamos la prevención de la violencia con volantes, folletos; inclusive hubo payasos. El tema de la violencia se tocó mucho en estas actividades, la prevención y el cuidado de la salud mental”. (Rosa Meléndez Hurtado --Trabajadora Social –El Agustino/Lima).*

*“En las Instancias de Concertación se reunió la policía, las rondas, la representante del CEM. Es un espacio interinstitucional de la población para ayudar a las mujeres a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar. El mensaje era que las mujeres no estamos solas, tenemos autoridades que nos apoyan, era más que todo mucha ayuda para las mujeres que sufren violencia”. (Amparo Castillo – Madre de Familia de Chulucanas/Piura).*

*“En la Instancia de Concertación si he participado. Es más coordinación, siento que ya tengo mayor respaldo, no solamente esperar que alguien este llamando, sino que ya tengo más acceso para poder combatir la violencia contra la mujer y el grupo familiar. El objetivo de esta instancia era coordinar y ayudar aquellas mujeres que sufren violencia y la coordinación es inmediata. No hablo de coordinación de 1 o 2 días sino de la coordinación cotidiana que podamos tener entre las instituciones que están en esta instancia, porque podemos compartir, debatir, proponer y organizar lo que venimos planificando. Si tengo un caso de un menor de edad, allí mismo llamo a mi amiga Merly de la DEMUNA, y digo voy a enviar a alguien para que reciba su apoyo. Igual llega una señora que necesita apoyo de salud mental, llamo a la Srta. Karen y dice, ya envíame sus datos; creo que de alguna u otra forma a mí como institución de la policía nacional del Perú me ha ayudado a afianzar los lazos de amistad con las autoridades involucradas, porque ya no es solamente el apoyo que recibimos de una institución sino de todas, ya no es el compromiso de una sino de todas”. (Teniente de la Policía Annie Katherine Montalvo, Chulucanas).*

- 4. El consenso como estrategia de trabajo es reconocido como fundamental por los actores de la sociedad civil y el Estado, para viabilizar acuerdos y acciones con resultados positivos en las IC, generando confianza, compromiso y responsabilidades entre los actores asociados.**

Tanto en las IC que el proyecto ya encontró formadas, como en las que propició su instalación, al parecer el partir con un trabajo consensuado entre todos los actores participantes, es la que mejor resultado ha tenido para que la Instancia empiece o retome su trabajo y lo continúe después en el tiempo. Este inicio sobre la base de estar todos de acuerdo por dónde empezar el trabajo, ha permitido un conocimiento y un mismo sentir acerca de las actividades y objetivos de los acuerdos tomados en estas IDC, que ha permitido una consolidación constante del trabajo, no sin dificultades, pero consolidación al fin.

*“Pienso que parte de la fortaleza de la instancia de concertación es el consenso generado en la instancia, porque siempre que se parte de una idea o de algo que se quiere realizar, se parte de un consenso. En ese consenso hay que tomar acuerdos a nivel del grupo para respaldar el trabajo sostenido del equipo. Al pretender sacar alguna norma regional que puede ser una directiva, lo importante es establecer el consenso para que las acciones que se realizan tengan el respaldo de todos.”.* (Prof. Enrique Carlos Navarro Aragón – Chulucanas/Piura).

- 5. Las IC se han adaptado a los cambios y restricciones que la nueva normalidad por el COVID 19 ha impuesto a su trabajo. Las redes sociales y nuevas herramientas de comunicación están permitiendo a actores públicos y sociedad civil establecer vínculos para desarrollar un trabajo en común, a pesar de las limitaciones para el contacto físico y presencial.**

Al iniciarse la pandemia y las restricciones de la cercanía física entre las personas, como prevención al contagio del COVID 19, creó una importante dificultad al funcionamiento normal de las IC, que estaban acostumbradas a las reuniones presenciales (incluso en el caso del actual proyecto imposibilitó la realización de un Plan ya acordado entre el SEA y la IC de Lima Metropolitana), pero luego de un inicial período de desconcierto y adaptación a las nuevas condiciones creadas por el distanciamiento social y las restricciones al movimiento de las personas en el territorio, las Instancias empezaron a valerse de los medios de comunicación que tenían a la mano y las redes sociales, plataformas de reuniones virtuales y los celulares, se convirtieron en las herramientas principales de comunicación primero y de reuniones de las IC después. A la par con el conjunto del país, también las Instancias y los actores públicos y privados que las forman, rápidamente se adaptaron a estas nuevas condiciones. Junto con las normas que el gobierno dictó para adaptar los procedimientos que la Ley establecía a la nueva situación creada por el COVID 19 (DL 1470), la ampliación de las Línea 100 y otras medidas similares, las propias instancias crearon por iniciativa propia, otros canales adicionales para facilitar la atención a las víctimas, como fue el caso de la Instancia Provincial de Morropón-Chulucanas que habilitó una línea adicional a la Línea 100, ante la congestión que se generó en un primer momento en esa Línea nacional, al ser el único medio de apoyo a las víctimas de la violencia, problema que se acrecentó por con aislamiento social.

*“...se asumió un compromiso y ese compromiso hizo reaccionar a autoridades públicas y sociedad civil provinciales y comunales para desarrollar acciones concertadas como funcionarios del Estado, no nos hemos cruzado de brazos porque el plan del proyecto paso a ser un plan remoto donde se logró involucrar y tener el compromiso de la sociedad civil unidad para el tema de la violencia. A pesar de la pandemia por el Covid el proyecto ha sabido utilizar las mejores estrategias para continuar con el trabajo”.* (Prof. José María Cruz Villegas (Gerente de Inclusión Social en UGEL Chulucanas).

**6. Incluso en algunas actividades, las redes sociales y plataformas de comunicación al parecer tienen un alcance mayor que los eventos presenciales, por la facilidad de su costo y no importar el lugar desde donde participas de las actividades.**

En algunos casos la comunicación usando canales virtuales, ha permitido llegar a más personas y lugares, de los previstos inicialmente, ya que las redes sociales y las conexiones virtuales te permiten estar conectado desde la tranquilidad de tu hogar, y en muchos casos sin los gastos de transporte y tiempo, que traen consigo las reuniones presenciales.

*“Los informes que se elaboraban en la Instancia de Concertación se compartían vía correo o whats up para verificar las recomendaciones para trabajarlas de manera conjunta, eran compromisos que teníamos que ejecutarlos sí o sí. El año pasado tuvimos la experiencia que no solo nos veía Lima y Chiclayo sino también Talara, Ayabaca (Prof. Eduarda Navarro - Psicóloga y Especialista en UGEL Chulucanas).*

Sin embargo, es claro que la posibilidad de usar los medios de comunicación virtual pasa porque la infraestructura que facilita su uso esté disponible en todo el país, incluyendo las áreas rurales, algo que como sabemos aún no es una realidad, por lo que probablemente, una combinación de actividades virtuales con presenciales (guardando todas las medidas de seguridad del caso), serán las maneras más probables de ser usadas en sus actividades por estas IC en el futuro.

*“...sería importante conjugar el trabajo presencial y virtual cuando pase la pandemia donde estudiantes, docentes, directores, padres de familia puedan participar. Quiero indicar que la parte virtual es también beneficiosa, pero la limitación en las escuelas de la región fue el problema de la presencia de conectividad, la gran limitación que se ha tenido en este contexto. (Prof. Enrique Carlos Navarro Aragón – Chulucanas/Piura).*

En medio de todo este panorama de crisis sanitaria, sin embargo, ya algunas IC (como la de Morropón-Chulucanas), han empezado a tener reuniones presenciales, con restricciones y los cuidados necesarios, pero cuya continuidad seguramente va a depender de la evolución de la pandemia en su región y provincia.

**7. Las IC en varios casos, se han convertido en espacios de reflexión que han permitido profundizar y mejorar el desempeño profesional y personal (especialmente de los funcionarios y operadores de Justicia), que está permitiendo que su labor en la aplicación de la Ley lo vean como un compromiso personal y no sólo profesional.**

La participación de funcionarios y operadores en las actividades que las IC y el proyecto organizaban tanto a nivel de difusión, como de capacitación, así como la posibilidad de tener contacto cercano con la realidad de personas concretas, que han sido víctimas de la violencia, de conocer la realidad de comunidades y familias en situación de mucha vulnerabilidad y pobreza, así como participar en acciones de apoyo específicas, les ha permitido desarrollar una mayor sensibilidad y empatía con las personas que sufren y son víctimas de esta situación. Remarcan el hecho que muchas veces el desarrollo de su labor más profesional, no les da espacio para este tipo de vivencia y acercamiento, que estas Instancias y el proyecto si les brindó, con las repercusiones que mencionan en el abordaje posterior de su labor como operadores y funcionarios públicos.

Así mismo sus testimonios rescatan el hecho que en estas Instancias y actividades de campo, es posible conocer y tomar contacto con profesionales de otras disciplinas y otros enfoques, que enriquecen y complementan los que ellos ya tienen producto, de su propia experiencia y formación profesional.

Este tipo de experiencias ha tenido tanto en impacto en algunas y algunos, que afirman que su perspectiva para abordar el tema de la violencia contra la mujer y su solución ya no es sólo un compromiso y responsabilidad profesional, sino sobre todo personal. Lo cual implicará probablemente que aun cuando sean cambiados a otras áreas, su compromiso con esta problemática se mantendrá.

*“En lo que es el trabajo diario, siempre lo orienté más al tema procesal; como coordinadora de las fiscalías penales, verificar el cumplimiento de los plazos, que los fiscales traten de asistir a sus audiencias y esas cosas. Entonces, creo que, si me ha ayudado mucho a que yo misma, primero abordar el tema, verlo con mayor seriedad y conocer más de cerca la problemática que están pasando las mujeres y que como fiscales no lo advertimos. A mi si me ha ayudado en el trabajo de estos 2 últimos años, me ha permitido crecer como profesional y asumir un rol como persona de compromiso, que no es solo institucional sino personal, de apoyo, de una contribución a esta lucha contra la violencia hacia la mujer. Y sé que ahora que estoy en otra función, pero sin embargo sigo comprometida con el tema. He visto que he avanzado en el tema para el bien mío, de mi institución y el de mis compañeros a los que tengo también transmitir lo que uno conoce”. (Dra. Gladys Aida Péndula. Ministerio Público-Fiscal Superior Piura)*

*“ Particularmente me llevo una grata experiencia porque ha fortalecido mis capacidades como persona y como profesional, conocer mejor la realidad, hacer un abordaje cuando tenga una víctima en la que me toque participar, hacerlo de una manera mejor, uno aprende de herramientas de acción en el campo de la asistencia, pero también en el otro espacio de interactuar con profesionales de otras instituciones y otras áreas que se encuentran en el abordaje hacia las víctimas de la violencia contra la mujer. Eso lo rescato.”. (Dr. José Luis Velásquez Quesquén. Ministerio Público Piura)*

- 8. Las IC pueden ser espacios no sólo de trabajo intersectorial y profesional, pueden llegar a convertirse también en fuente de relaciones personales y amicales, que fortalece el esfuerzo común por disminuir la violencia contra la mujer y los otros miembros de la familia.**

En el esfuerzo cotidiano de concertación y articulación de acciones entre los funcionarios, operadores de justicia y miembros de la sociedad civil, en pro de mejoras en la situación de la violencia contra la mujer, en algunas de las experiencias estudiadas se han ido tejiendo relaciones de confianza y colaboración, que van más allá, de lo estrictamente laboral y profesional, ya que efectivamente muchos actos de violencia contra la mujer, generan situaciones de emergencia, cuya solución y atención inmediata implican actividades y acciones más allá del horario y de una dedicación estrictamente laboral, en las cuales se involucran los actores participantes en estas IC, especialmente en el actual contexto de pandemia. Este ejercicio excepcional de sus responsabilidades laborales, junto con las acciones rutinarias de la IC, han sido el caldo de cultivo para generar, en varias de ellas, espacios de mayor conocimiento y aprecio personal, que las han convertido en una especie Comunidad de trabajo y de ideas, en los cuales el respeto mutuo, la consideración, la confianza y la colaboración entre sus miembros, facilita y amplía el impacto del trabajo coordinado en beneficio de las mujeres y comunidades que la ley pretender servir.

*“La Instancia de Concertación me ha facilitado la coordinación, no le hablo de coordinación de 1 o 2 días sino de la coordinación cotidiana que podemos tener, a las instituciones que están en esta instancia, ya no las tengo como instituciones sino como amigos, porque podemos compartir, debatir, proponer y organizar lo que venimos planificando. Para mí si colaboró bastante porque sé que tengo un caso de un menor de edad, allí mismo llamo a mi amiga Merly de la DEMUNA, y dice, ya voy a enviar a alguien para que reciba su apoyo, igual llega una señora que necesita apoyo de salud mental, llamo a la Srta. Karen y dice, ya envíame sus datos; creo que de alguna u otra forma a mí como institución de la policía nacional del Perú me ha ayudado a afianzar los lazos de amistad con las autoridades involucradas, porque ya no es solamente el apoyo que recibimos de una institución sino de todas, ya no es el compromiso de una sino de todas” (Teniente PNP Annie Katherine Montalvo, Piura).*

- 9. En todas las IC se han usado distintas estrategias para planificar e implementar estrategias de incidencia para generar cambios en autoridades, funcionarios y operadores de justicia,**

Las experiencias relatadas por las lideresas durante las entrevistas para esta sistematización nos mostraban de diversas formas, como en todas las IC en las cuales se participaba desde las Comunales hasta las Regionales, se implementaban estrategias de incidencia política que buscaban el mejor cumplimiento de la Ley y mejorar el servicio de atención a las víctimas de la violencia contra la mujer.

*“Vía zoom también hemos hecho un taller de cómo hacer nuestra planificación, un plan estratégico para nuestra comunidad, con actividades y en qué tiempo realizarlas. Nos fueron asesorando en ese sentido, hemos elaborado una propuesta que la presentamos a la municipalidad provincial en cuanto a la Casa Refugio y otra propuesta que*

*presentamos a la Comisaria de Chulucanas respecto al momento que uno solicita el apoyo del Comisario para que intervenga en caso de mujeres que son agredidas” (Iris Ancajima, lideresa de Piura)*

*“Por ejemplo, si queremos ser parte de esta propuesta para que se logre y se convierta en una ordenanza, se debe participar en las reuniones con las autoridades, incidir para que todos busquemos ser parte de ese logro. Así todas las compañeras nos convertimos en un apoyo, hablamos de esa propuesta, la hacemos nuestra, la mostramos y hacemos ver a la autoridad que es importante y necesaria; y buscamos nuestros aliados” (Sheyla Melissa Mimbela Carmona, lideresa de Piura)*

## **DEBILIDADES DE LAS IC Y RECOMENDACIONES PARA MEJORAR SU FUNCIONAMIENTO**

De todas las experiencias y entrevistas realizadas y analizadas, surgen un conjunto amplio de debilidades actuales de las IC y de recomendaciones para superarlas, que resumiremos en esta sección.

### **1. Ampliar el ámbito de la aplicación del Sistema Nacional que la ley crea para llegar a comunidades y caseríos, (en el área rural) y a sectores o zonas barriales (en el área urbana).**

Una recomendación generalizada de los actores sociales que han participado en esta sistematización es el referido a la necesidad de ampliar en territorios y población, la cobertura de la ley 30364. Las razones para esta solicitud son múltiples, pero la mayoría apunta en señalar que los distritos, tanto los rurales como los urbanos, no son homogéneos en su interior, al contrario, tienen particularidades geográficas, sociales, productivas y culturales (que se expresan en las diversas comunidades o caseríos a nivel rural y en sectores, zonas o barrios a nivel urbano), que hacen necesario un tratamiento específico al problema de la violencia contra la mujer tomando en consideración estas particularidades territoriales. Esta recomendación se sustenta además en el principio de Territorialidad que la Ley reconoce como parte de los ejes que orientan su aplicación, que precisamente señala la necesidad de ajustar los marcos legales a las particularidades territoriales del lugar de su aplicación. En este marco la recomendación que la Ley incluya Instancia de Concertación Comunales o Barriales, parece tener bastante sentido, especialmente porque son en estos espacios y comunidades, donde muchas veces la situación de violencia contra la mujer se da de manera más cotidiana y no existen agentes o actores que hagan conocer los alcances de la Ley y los derechos de las mujeres que esta ley defiende. La creación y reconocimiento de estas Instancias Comunales o Barriales serían por eso un aporte importante en este esfuerzo, por lograr que la ley se aplique justamente, en los lugares donde están las mujeres más vulnerables que lo requieren.

A pesar que la ley no crea estas instancias de manera explícita<sup>12</sup>, la propia dinámica social creada por las otras Instancias de Concertación, ha llevado que en varias comunidades estas Instancias ya existan (como en Chulucanas, Piura o en algunas áreas de El Agustino como en Sexta zona):

*“A fines del 2019 organice una instancia de concertación en mi caserío llamada “Instancia Comunal, se reúne el comandante, dirigentes de las zonas rurales, comités, rondas campesinas, gobernador, junta vecinal, presidentas de comedores populares y del vaso de leche. La instancia va a cumplir 2 años.”. (Sheila Melissa Mimbela Carmona – Lideresa).*

*“Pertenezco a la Instancia de Concertación de la Comunidad Campesina César Vallejo de Palo Blanco, cuando se formó yo era la única mujer y el resto eran hombres. “...estas instancias deben extenderse más, hay comunidades que aún no tienen. Batanes no tiene Instancia Comunal. Tenemos la esperanza que se llegue a formar acá y también en otras comunidades”. (Daysi Montalván – Lideresa de Chulucanas).*

*“Participamos en la Mesa de Concertación Barrio Seguro de la Sexta Zona, el SEA siempre está participando en estas reuniones que se organiza con Barrio Seguro. Participan la fiscalía de prevención del delito, la comisaria de familia, el Centro de Emergencia Mujer, ONG Encuentros, ONG Fútbol-Basket de jóvenes, ONG Prevención de las Drogas; son como 10 instituciones que participan. Nos reunimos mes a mes”. (Rosa Meléndez Hurtado --Trabajadora Social –El Agustino/Lima).*

*“Si hablamos de la instancia de concertación comunal, hay que mantenerlas porque es un espacio importante, allá en Chulucanas hay instancias y éstas están representadas por el alcalde, policía; entonces; es como decir acá está la municipalidad delegada y allá esta la municipalidad provincial. Entonces, estas instancias deben tener ese peso, esa importancia dentro de nuestra comunidad, y que resuelvan casos, no que este allí como que se formó, sino que esté para que trabaje resolviendo casos de violencia, porque la idea es prevenir, erradicar, ir bajando el índice de violencia que tenemos en la comunidad.” Iris Ancajima, Piura.*

Lo cual refuerza los argumentos a favor de incluir este nivel comunal/barrial de IC en el Sistema Nacional que la Ley crea.

**2. Las IC deben dotarse de Diagnósticos Territoriales (Líneas de Base) que identifiquen las brechas a cerrar en materia de violencia contra la Mujer, establezcan indicadores a ser alcanzado en un plazo determinado y las responsabilidades y compromisos de los actores participantes en el cierre de esas brechas.**

Si bien es cierto las IC son espacios para coordinar acciones y actividades inmediatas en materia de sanción, prevención y erradicación de la violencia contras las mujeres, y son instrumentos eficaces para la atención y protección de

---

<sup>12</sup> El artículo 110 del reglamento de la ley señala como una función de la Instancia Distrital de Concertación: “5. Promover el fortalecimiento de las instancias comunales para las acciones distritales...”

las víctimas, el tema de la erradicación de la violencia, requiere conocer con claridad donde están las brechas y problemas más importantes en este tema y sus causas principales, los tipos de violencia principales existentes en la localidad y a que porcentaje de la población afecta y porque, en pocas palabras se requiere tener un Diagnóstico Inicial de la situación de violencia a nivel de cada IC y sobre esa base diseñar los indicadores (cuantitativos y cualitativos) más pertinentes que permitan medir como la violencia va disminuyendo producto de la acción conjunta de los actores locales en la IC, de tal forma que se tenga una herramienta, que nos permita no sólo medir como se cumplen las actividades acordadas, sino el impacto que tienen en la disminución de los indicadores que miden la violencia sobre la Mujer y miembros de la familia en la localidad.

*“ La sugerencia para establecer un proyecto contra la violencia de la mujer, primero pasa por establecer un diagnóstico territorial, a partir del cual determinar algunas situaciones que se estén dando para tomarlas como indicadores y saber hacia dónde queremos ir. O sea que se haga una data para saber en qué situación nos encontramos”. (Arturo Vásquez Escobar (Mesa de Tutoría Educación Educativa y Convivencia Escolar – El Agustino/Lima).*

*“Primero se debe dar el diagnóstico, ver cuántos casos de violencia se han reportado en las instituciones educativas y también ver el reporte del CEN sobre la violencia familiar. Recoger información del Centro de Emergencia Mujer, Ministerio de la Mujer, Ministerio de Educación sobre violencia, ver la realidad y en base a eso focalizar y seleccionar los lugares donde se está dando mayores casos de violencia, porque si existe violencia en una comunidad, definitivamente va a existir violencia en una comunidad educativa”. Prof. Eduarda Navarro (Psicóloga, Especialista UGEL Chulucanas)*

También en el Encuentros Nacional se recomendó esta acción, proponiendo que las IC se fijen Metas e Indicadores que les permitan evaluar y monitorear dos aspectos básicos de su accionar: a) Disminución de las brechas de Violencia en la jurisdicción y b) Funcionamiento de las IC.

Así mismo se recomendó que los Indicadores y Metas más importantes deberían ser parte del Plan de Desarrollo Concertado del ámbito respectivo, de tal manera que exista una real articulación con el proceso de desarrollo local/regional y las políticas y proyectos del nivel de gobierno respectivo.

### **3. Incluir medidas en sus reglamentos que hagan menos dependiente la instalación y funcionamiento de las IC de la voluntad de la autoridad política que la preside**

Como las IC las preside los Gobiernos Regionales y las municipalidades, en la práctica se depende de la decisión de los Gobernadores y alcaldes, para su instalación y funcionamiento, especialmente cuando hay cambios en los equipos de gobierno luego de las elecciones. La ley o los reglamentos de estas IC debería proponer plazos perentorios, luego de los cuales la IC podría ser presidida por otro representante de las organizaciones e instituciones que la conforman, a fin de garantizar su accionar en el tiempo.

*“en Piura siempre es el Gobierno Regional a través de la Gerencia de Desarrollo Social tiene la presidencia o conducción; y cuando hay cambios políticos porque cambian las gestiones, de acuerdo a la agenda del gobierno éstas pueden tener una mayor o menor atención; inclusive en la gestión del gobernador Gilbert hubo mucho apoyo para que estas instancias funcionen, lo que no paso con la gestión del gobernador García” (Victoria Juárez, Colectivo por la igualdad de Género, Piura)*

*“Creo que debería haber una instancia superior, no sé si del Ministerio de la Mujer para sancionar a los que no cumplen. Deben rendir cuentas ante alguna instancia superior y a la población”. (Rosa Reyes Quispe - Red Mujeres Lima Norte - Lideresa).*

**4. Incluir sanciones para los directivos que no vayan a la IC, porque eso impide tomar decisiones**

El hecho de la no participación de los Directores o Presidentes de instituciones y organizaciones en las IC, es uno de los hechos que más se señalan como algo a cambiar y no por un mero formalismo, sino porque como lo mencionan muy enfáticamente, no permite que la IC tome decisiones, que muchas veces retrasan su accionar

*“Para fortalecer las Instancias de Concertación, es importante que vaya el directivo de la institución, el director de la institución; porque en la Instancia de Concertación se toman decisiones para hacer un trabajo y a veces los que representan al directivo no está con esa potestad de poder tomar decisiones, y por eso es que no se avanza en el trabajo de las instancias. (Dra. Mónica Lañas -- Coordinadora de Centro de Emergencia Mujer y funcionaria de la DRE Piura).*

*“Cada instancia debe sacar una normativa que sancione a los funcionarios de los gobiernos locales y operadores de justicia que no cumplan con su función. Hace mucho tiempo que no cumplen sus funciones ni asisten a las reuniones”. (Lucy Mejía Calderón -Red de Mujeres Lima Este y El Agustino).*

La posibilidad que haya reuniones fijas al año (cada tres meses, por ejemplo), donde sea obligatorio que asistan de todas maneras los Directores o representantes máximos de cada organización o institución conformante de estas IC, es otra de las propuestas presentadas.

**5. Evitar rotar el personal ya capacitado y especializado en la Ley 30364, especialmente en las instituciones estatales, ya que la rotación excesiva debilita la capacidad de planificar y operar en estas IC.**

A pesar que la ley 30364 tiene ya 6 años de promulgada, no es muy conocida por la sociedad civil y por los funcionarios estatales, que no forman parte de los operadores de la justicia en nuestro país e incluso en este sector, el conocimiento a profundidad de sus principios rectores o enfoques principales (como el de Género y el de Derechos Humanos), a veces no es suficiente para su adecuada implementación. En este marco la reflexión y espacios de capacitación que la propia IC propicia, son una fuente importante de conocimiento y experiencia, que

va especializando en el tema y la aplicación de la Ley a los participantes de estas IC, que se pierde cuando alguno de los miembros es cambiado, siguiendo normas y protocolos específicos de su institución estatal principal.

*“Los funcionarios rotan en cada gestión porque una nueva gestión viene con su gente”. (Rosa Reyes Quispe (Red Mujeres Lima Norte).*

*“mayormente cuando entraba un grupo que atiende el tema de la violencia en las comisarías, se les capacita desde las organizaciones, íbamos y las capacitábamos a estos que tenían que hacer atención a las mujeres, bien capacitados, sensibilizados, porque le hacíamos la vigilancia, hacían un trabajo adecuado; pero lamentablemente los cambios burocráticos hacía que a estas personas que estaban capacitadas y que estaban haciendo un buen trabajo, los cambian; y nos traer otro policía, otro comisario y hay que prepararlos nuevamente; para mi eso es como una gran debilidad que se tienen los operadores de justicia” (Lucy Mejía Calderón, Red de Mujeres Lima Este y El Agustino).*

**6. Las Instancias de concertación deben cumplir con elaborar informes de su gestión para informar a sus integrantes y a la población sobre sus acciones realizadas durante el año. En línea con lo anterior se sugiere implementar los “Observatorios de la Violencia Contra la Mujer”.**

Tanto en los actores de la sociedad civil, como en los operadores de justicia y funcionarios públicos participantes en las IC, hay un reconocimiento explícito de lo importante y valioso que es para mejorar la calidad del trabajo concertado, que existan y se implementen mecanismos de vigilancia y rendición de cuentas al trabajo de estas IC. Los mecanismos más importantes sugeridos para este propósito son dos: la elaboración de Informes Públicos y la implementación de los Observatorios de la Violencia contra la Mujer e Integrantes del grupo familiar, que en algunos casos hay avances en su creación.

*“...en la instancia tiene también que haber una rendición de cuentas periódica, porque si usted tiene una responsabilidad de hacer una tarea y está en el plan operativo tiene que ser medido porque eso le va a permitir reorientar su política institucional o su lineamiento estratégico. Le aseguro que si no hubiera esos espacios andaríamos a la deriva” (Dr. José Luis Velásquez Quesquén - Ministerio Público, Piura).*

*“Además de lo manifestado por Iris y por Daysi, sería bueno tener un foro donde las autoridades puedan rendir cuentas de qué han hecho en la implementación de la Ley 30364 como una especie de información hacia la Sociedad Civil” (Daysi Montalban, lideresa de Piura).*

*“... teniendo en cuenta que una de nuestras funciones asignadas por la norma es dar información, se deben crear observatorios; el observatorio sirve como medio para poder remitir información. Se deben crear observatorios de las instancias tanto provinciales como distritales. (...) Este año, vamos a implementar lo que es el Observatorio Metropolitano de la Violencia Contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar para tener una fuente informativa oficial”. (Carlos Ernesto Caballero Ángeles (Sociólogo, trabaja en Gerencia de la Mujer e Igualdad de*

*Género de la Municipalidad Metropolitana de Lima y encargado de la Red Metropolitana de la Defensoría Comunitaria – El Agustino/Lima).*

También en el Encuentro Nacional se enfatizó la importancia de la elaboración de Informes Públicos de la labor realizada por las IC, para así promover su permanente mejora y la vigilancia ciudadana de su accionar.

**7. Sugerencias de acciones a impulsar de manera prioritaria en materia de protección de las víctimas de violencia: Implementación de los Hogares de Refugio Temporales y disponer de una bolsa de trabajo y/o programas de emprendimientos productivos.**

La ley prevé la promoción y creación de Hogares de Refugio para Mujeres violentadas a nivel urbano y rural para evitar que las mujeres violentadas continúen viviendo en casa con su agresor, situación que podrían terminar en situaciones de violencia más graves, como los feminicidios. Hay diversas demandas presentadas por líderes y lideresas sobre la urgencia de construir e implementar estos Hogares de refugio, así como promover la creación de fuentes de ingresos económicos para las mujeres víctimas de violencia, para evitar que la dependencia económica del agresor las deje vulnerables y con posibilidad de volver a ser su víctima:

*“...estamos trabajando en la parte rural y urbana de Chulucanas, hemos elaborado una propuesta para que se haga la Casa Refugio para la Mujer para que éstas no sigan viviendo con el agresor.”. (Iris Ancajima --Villa Batanes—Lideresa en Chulucanas-Piura),*

*“Desde el Estado se está trabajando mucho este tema de la violencia, pero hay debilidades que con el apoyo de las instituciones y la comunidad se podrían superarse; por ejemplo, una bolsa de trabajo para estas mujeres que sufren violencia. El gobierno tiene sus programas de trabajo, pero este año por la pandemia ha sido nulo. Otro medio sería, talleres de emprendimiento, para enseñarles hacer carteras, o enseñarles a cómo dirigir un pequeño negocio”. (Rosa Meléndez Hurtado - Trabajadora Social – El Agustino/Lima).*

**8. Dotar a los gobiernos regionales y locales de recursos adicionales para la implementación de la Ley 30364 y el cumplimiento de los Planes de Trabajo de las IC a cargo de estos niveles de gobierno.**

Esta recomendación fue realizada de manera insistente en el Encuentro Nacional, en relación a la recomendación de la construcción de los Hogares de Refugio Temporales, pero también en relación a la posibilidad de lograr un mayor impacto en la implementación de la Ley, ya que no todo lo requerido para la solución de este problema, o las acciones propuestas en los Planes Anuales de las IC es posible de ser financiado por los presupuestos actuales de cada sector o nivel de gobierno, especialmente aquellas que son de urgente implementación, como las mencionadas arriba. Luego de 6 años de implementación de la Ley a nivel nacional, es claro para los actores y protagonistas de este proceso, que el tema presupuestal y la asignación de mayores recursos para la adecuada y generalizada aplicación de

la ley a nivel nacional, requiere ser revisada y priorizada por el gobierno nacional y entidades sectoriales responsables de la aplicación de esta ley.

**9. Se recomienda revisar la pertinencia de incorporar en las IC a dos actores importantes en la erradicación y prevención de la violencia contra la mujer: Los medios de comunicación y el Servicio de Serenazgo.**

Si bien es cierto a los medios de comunicación la ley 30364 les asigna un rol y obligaciones en la lucha contra la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, al no ser parte de las IC, la supervisión del cumplimiento de estas obligaciones queda en mano del Ministerio de la Mujer y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Sin embargo, es evidente que el cumplimiento de estas obligaciones tendría una mejor supervisión, si los medios de comunicación fueran parte integrante del Sistema Nacional y de sus componentes, de allí la importancia de su incorporación en las IC respectivas.

Un hecho similar, pero referido especialmente a las instancias provinciales y distritales, es el referido a la participación del servicio de Serenazgo en estas IC. Como es sabido este servicio es el instrumento más importante que tienen los gobiernos locales en su contribución a la Seguridad Ciudadana y por lo tanto cumplen un rol importante en la lucha por erradicar y sancionar la violencia contra la mujer. Este aporte sería potenciado si se pudiera articular al esfuerzo que hace la PNP, operadores de Justicia, de Educación, Salud, etc., si este servicio formara parte de estas IC.

Por estas razones la recomendación de la incorporación de estos servicios a las IC, es algo que debería tomarse en cuenta:

*“...sugiero que los medios de comunicación deben integrarse tanto a la instancia como a la comisión. El año pasado, Defensoría hizo un diagnóstico en el tema de trata e hizo una evaluación positiva de las buenas prácticas, igual también en el tema de violencia. Esto con la participación de los medios, se reconocería y difundiría las acciones buenas que realizamos las instituciones públicas”. (Dr. José Luis Velásquez Quesquén (Ministerio Público).*

*“En Lima Cercado hay jóvenes y señoritas de serenazgo que quisieran intervenir, hemos conversado con ellos, pero no conocen la norma. Sería bueno capacitarlos y que participen tan igual como los funcionarios y operadores de justicia”. (Nora Catacora, Lideresa de Lurín, Lima).*

**10. Revisar la posibilidad que una misma instancia de concertación ejerza las funciones de varios sistemas nacionales, especialmente a nivel provincial, distrital y comunal donde el número de representantes de instituciones y organizaciones sociales no es numeroso, especialmente para aquellos Sistemas Nacionales en los que participan los mismos actores políticos y sociales.**

Al realizar las entrevistas a los actores participantes del proyecto, nos llamó la atención el presente testimonio:

*“Casi son los mismos actores que participamos en las 3 diferentes mesas de concertación en el distrito; por decir, en GODISA – Gobierno Distrital de Salud, también participamos y participa SEA, nos vemos también en la Instancia Distrital*

*de Concertación que dirige el Ministerio de la Mujer donde SEA también participa; y en la Mesa de Tutoría Educativa y Convivencia Escolar también nos encontramos. En estas 3 instancias casi hemos participado los mismos actores, con algunas variaciones de algunas otras instituciones, igual los Centros de Salud Comunitario del Agustino, David Tejada de Rivero también han participado en GODISA y en la Mesa de Tutoría Educativa y Convivencia Escolar; siempre está el Centro de Emergencia Mujer, la comisaria, los centros de salud mental comunitario tanto del Agustino como de David Tejada de Rivero; la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad del Agustino (Arturo Vásquez, UGEL El Agustino).*

Al indagar que otras leyes en temas cercanos a la violencia contra la mujer habían creado sistemas nacionales que incluían instancias de concertación a diferentes escalas de gobierno, encontramos que al menos 2 leyes más actualmente vigentes lo hacían: la Ley nº 27933 que crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (Año 2003) y la Ley Nº 26518 del Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y el Adolescente (año 1995)<sup>13</sup>. Junto con la ley 30364, estas tres leyes incluyen instancias o comités nacionales, regionales, provinciales y distritales en los cuales sus integrantes provienen casi todos de los mismos ministerios, y casi todos incluyen organizaciones de la sociedad civil vinculados a los temas que las leyes abordaban (ver el anexo 1, de este documento, donde hacemos una comparación de las instituciones y organizaciones participantes en estas tres leyes).

Si bien es cierto, el hecho que sean las mismas instituciones y organizaciones las que participan en 3 instancias similares, probablemente no cause problemas a nivel nacional y regional (porque es probable que la cantidad de funcionarios y líderes sociales en estos ámbitos, sea el suficiente para enviar representante en todas y cada una de estas instancias), este requerimiento si posiblemente sea un problema a nivel provincial y distrital, sobre todo en el interior del país. Lo que nos lleva a preguntarnos por la posibilidad que una misma instancia de concertación participe de varios sistemas nacionales a la vez, ampliando sus funciones, sobre todo en aquellos sistemas con mayor vinculación, como los antes mencionados. En esta misma línea de reflexión, se podría recomendar que en futuras leyes con este mismo carácter de articulación entre organizaciones estatales y de la sociedad civil, debería dejarse abierta la posibilidad, que a cada nivel gubernamental se evalúe, si alguna de las organizaciones de concertación existentes en la localidad, no podría asumir las nuevas funciones y roles de la nueva ley creada.

**11. *Elaborar una norma específica que regule y oriente la articulación intergubernamental en el Sistema Nacional creado por la ley 30364, (Protocolo Base de Acción Conjunta Intergubernamental).***

Uno de los elementos de análisis de la presente sistematización era identificar la manera como las instancias de nivel regional, provincial y distrital articulaban sus objetivos, políticas y acciones entre sí, a partir de la propia percepción y experiencia de los actores participantes en ella, sin embargo de la información

---

<sup>13</sup> Es importante añadir que la Ley 30364, en uno de sus artículos manda que se coordine su implementación con esta Ley 26518.

recopilada, no es posible identificar de manera clara articulaciones y vinculaciones explícitas entre estas instancias, más allá de intercambio de informaciones y coordinaciones específicas. Un elemento que puede estar explicando esta situación, es que mientras a nivel intersectorial, la Ley ha elaborado el Protocolo Base de Acción Conjunta, no ha sucedido lo mismo a nivel intergubernamental y ante este vacío esta vinculación ha quedado en manos cada instancia de Concertación y en la iniciativa de sus líderes, lo que da sustento a la recomendación para que este protocolo (**Protocolo Base de Acción Conjunta Intergubernamental**) sea elaborado lo antes posible, a fin de efectivamente potenciar la acción del todo el sistema nacional creado para sancionar, erradicar y prevenir la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar y garantizar una acción articulada tanto a nivel intersectorial como intergubernamental.

12. En el Encuentro Nacional de Instancias de Concertación, la representante del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables presentó la siguiente información a Junio del 2021, en relación con el número de Instancias de Concertación creadas y en funcionamiento en nuestro país:
  - 26 Instancias Regionales (es decir había instancias en el 100% de todas las regiones del país)
  - 128 Instancias Provinciales (es decir existían en el 65% de las 196 provincias a nivel nacional).
  - 281 Instancias Distritales (es decir sólo existían en el 15% de los 1874 distritos a nivel nacional).

Esta situación es muy preocupante, porque como ya hemos visto antes, es en los espacios distritales y comunales o barriales, donde primero se detecta un problema de violencia contra la mujer y es en ese nivel donde más rápido se puede actuar para prevenir y atender cuando un caso sucede. Después de 6 años de creada la Ley 30364, **el muy limitado avance en la creación, instalación y funcionamiento de las Instancias Distritales que la ley ordena, es una de las debilidades más grandes del Sistema Nacional que la Ley ha creado** y posiblemente sea una de las razones por las cuales, los índices de violencia contra la Mujer no estén disminuyendo en el país a pesar de la aplicación de esta Ley, ya que la misma impacta en una cantidad mínima de la población nacional. Este hecho refuerza la urgencia de la dación del Protocolo de Acción Conjunta Intergubernamental, ya que este instrumento debería proponer como una de sus prioridades, la implementación de las IC a nivel distrital en todo el territorio nacional, especialmente en el ámbito rural y normar los roles y responsabilidades de las otras instancias en este proceso. También este hecho refuerza la necesidad de contar con recursos presupuestales específicos para la implementación de la Ley, como muestra tangible de la prioridad que el estado le otorga a la solución de este crucial problema social en nuestro país, que en lo inmediato pasa por la creación e instalación generalizada en nuestro territorio de las IC a nivel distrital y el otorgamiento de los recursos requeridos para esta acción en el mas corto plazo.

## **Encuentros Regionales e Interregionales.**

Para esta actividad se tenía previsto lo siguiente:

**Organización y ejecución de dos encuentros regionales (uno cada año del proyecto) y un encuentro interregional (el último año del proyecto) de integrantes de espacios de concertación para compartir experiencias,** con el objetivo de favorecer el intercambio de conocimientos adquiridos desde el estado y la SC en su función y responsabilidad para la prevención de la violencia contra mujeres y niñas. Asimismo, se buscaba el intercambio de experiencias de participación en las instancias de concertación y en los espacios de decisión política y de presupuesto de cada uno de los niveles (distrital, provincial, regional), para la implementación de la Ley 30364.

A pesar que no todas las personas entrevistadas, pudieron participar de estos Encuentros, las personas que sí pudieron asistir los valoran positivamente, especialmente las lideresas, aunque proponen algunas medidas para que se realicen de mejor manera:

- 1. Existe una valoración positiva de los Encuentros Regionales e Interregionales de IC que el proyecto organizó, especialmente por el intercambio de experiencias a partir de situaciones y problemas concretos y prácticos que muestran realidades específicas y diversas, sin embargo, sugieren combinar estos encuentros con vistas a comunidades e intercambios directos con organizaciones y personas de la localidad.**

*“A mí me gustó mucho el tema porque reforzó, muchas compañeras de repente en sus distritos todavía no estaban organizadas y todavía no estaban participando; y también hemos compartido experiencias como va funcionando en cada distrito, qué distritos no tienen instancia distrital”. Rosa Reyes Quispe (Red Mujeres Lima Norte)*

*“Nos hacen trabajar en equipo, porque no solamente hay una sola organización sino hay diferentes organizaciones, diferentes conos; cuando hemos tenido el intercambio de experiencias, fui a Piura, no ha ido solo mi organización, han ido diferentes organizaciones para poder tener intercambio de nuestras experiencias, intercambiar con otras organizaciones porque cada organización trabaja diferentes temas, en general es el trabajo en equipo. Gloria Zevallos Huapaya, Lima.*

*“Yo fui a uno que se hizo en Piura sobre la Ley 30364. Fue un encuentro de 2 tardes. El tema más interesante fue sobre los Derechos Humanos. El primer día se trató la Ley 30364 y el siguiente día sobre los Derechos Humanos. Cuales eran nuestros derechos como personas y a que identidades podemos acudir. Participaron la Policía de Piura, un representante de salud, un psicólogo, un representante de la municipalidad de Chulucanas y de las municipalidades de Piura. De las mujeres de acá fuimos como 10, mujeres de la Red que capacitaba Cutivalu, pero en Piura había más personas y los representantes también. En los encuentros, nos exponían el tema, luego nos presentábamos diciendo a donde pertenecíamos, qué es lo que hacíamos y que es lo que necesitábamos en nuestro caserío. Yo siempre voy por la instancia comunal, decíamos que es lo que necesitábamos y el apoyo de quien necesitamos. Justamente le replique al Comandante de Piura que no teníamos suficiente ayuda con la policía. El*

*problema es que cuando los llaman o está ocupado o contestaban que no había gasolina, no hay movilidad porque está en otro caso. Y se comprometieron a mejorar esa comunicación para poder trabajar bien".* Sheyla Melissa Mimbela Carmona, Piura.

*"Yo si dijera que, si se vuelve hacer, ir también así en equipo de diferentes organizaciones, lugares y hacer una pasantía en equipo. Como fue muy poco el tiempo para la próxima me gustaría visitar un pueblo donde está una organización, ver a la gente, hacer ese intercambio de experiencias con las mismas personas de las organizaciones, poder salir al campo, trabajar en el campo.",* (Gloria Zevallos Huapaya, lideresa, El Agustino)

La actual situación de emergencia sanitaria es un importante obstáculo para la sugerencia realizada, pero a pesar que seguramente estos Encuentros de IC seguirán siendo virtuales por un buen tiempo, precisamente estos mismos medios virtuales podrían hacer posible la visita, participación e intercambio directo con organizaciones y personas de algunas localidades específicas, como parte del programa en estos Encuentros.

**2. Otra recomendación formulada es la de garantizar la permanencia de los operadores y funcionarios hasta el final de estos Encuentros, como una forma de valorar la participación ciudadana en la implementación de la Ley.**

*"En el último encuentro regional que tuvimos, me hubiera gustado que las autoridades representantes de Piura que estaban invitados se hubiesen quedado hasta el último, que no se vaya a mitad de la reunión. La mayoría se fue porque tenían otras reuniones o que le salió una emergencia; al final se quedaron pocos. Recuerdo bien que nos tomamos una foto con las bancas vacías porque no se quedaron hasta el último".* Daysi Montalbán, Piura

**3. También recomiendan involucrar a los y las adolescentes en los encuentros regionales, en tanto estos son una población significativa en la población peruana, con necesidades específicas por lo que sus aportes podrían ser importantes.**

*"...en los encuentros regionales, podemos seleccionar e invitar algunos adolescentes de los últimos grados, con ellos ya hemos trabajado el año pasado lo que es prevención del embarazo adolescente, cómo protegerse frente a situaciones de vulnerabilidad; que ellos participen y recojan información de nosotros los especialistas y de los operadores de justicia; participando pueden dar a conocer sus puntos de vista sobre la Ley 30364. Si los involucramos pueden ser de mucha utilidad y tener creatividad. Es una población importante para involucrar en estos encuentros regionales.* (Prof. Eduarda Navarro - Psicóloga y Especialista en UGEL Chulucanas).

*...para los encuentros regionales podría estar estudiantes de 4to, 5to de secundaria, que están en los Parlamentos Estudiantiles. Estos podrían ayudarnos ser parte de estos Encuentros Regionales".* (Prof. José María Cruz Villegas (Gerente de Inclusión Social en UGEL Chulucanas),

#### 4.4 APRENDIZAJES EN LA PARTE PREVENTIVA DE LA LEY: ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A DOCENTES, PADRES, MADRES DE FAMILIA Y COMUNICADORES SOCIALES.

En esta estrategia se tenían previsto realizar las siguientes actividades:

**Diseño e implementación de un programa de capacitación a integrantes de la comunidad educativa de 8 Instituciones educativas de Piura, Chulucanas y El Agustino**, con la finalidad que conozcan los alcances de la Ley y obtengan la información y herramientas adecuadas para prevenir el abuso sexual, físico y psicológico a menores, así como los mecanismos y rutas de atención. La asesoría a los docentes tutores/as permitirá apoyarlos en la elaboración y ejecución de sus planes de tutoría, actividades de capacitación y sensibilización en la escuela, entre ellas las charlas a padres y madres de familia.

Se basará en el siguiente módulo de capacitación:

- Ley 30364, la Gestión e implementación de la Tutoría
- Sexualidad integral e identidad
- Equidad, igualdad de género y masculinidades
- Previniendo la violencia familiar y el abuso sexual a menores.
- 

**Diseño e implementación de Campañas de sensibilización sobre prevención de la violencia contra las mujeres y niñas.** Con el objetivo de sensibilizar sobre la prevención y atención de la violencia contra las mujeres y niñas a amplios sectores de la población de Piura y Lima, y específicamente en las 8 instituciones educativas con los que trabajará el proyecto.

Se diseñarán e implementarán campañas de sensibilización que incluyan *ferias informativas y concursos y foros videos en instituciones educativas*

**Diseño e implementación de un programa de capacitación a comunicadores/as sobre la Ley 30364 y el rol de los medios de comunicación**, con la finalidad de dar a conocer a comunicadores/as la Ley 30364, las obligaciones de los diferentes sectores del estado, la necesidad de la formación de la instancia de concertación y su funcionamiento. De esta manera los/as comunicadores/as podrán realizar el seguimiento a las acciones del Estado en la prevención de la violencia hacia las mujeres y vigilar el cumplimiento y aplicación de las políticas públicas elaboradas concertadamente.

El programa de capacitación se basó en el siguiente módulo de formación:

- Violencia de género.
- El enfoque de género en la labor comunicativa para el desarrollo local.
- Obligaciones y alcances de la Ley 30364.
- Uso de la web y de las redes sociales en la inclusión de la equidad de género en la labor comunicativa.
- Periodismo digital para la incidencia y vigilancia.
- Uso adecuado de las ventajas y características de las redes sociales, de manera diferencia por audiencias, para su manejo periodístico.

Como se aprecia en las actividades indicadas arriba, el proyecto se propuso realizar un conjunto de actividades en la parte preventiva de la violencia contra la mujer, que tuvo como ámbitos privilegiados a) a las Comunidades Educativas de 8 colegios y escuelas (maestros, padres y madres de familia y alumnos) y b) a un grupo de comunicadores de Piura.

En relación con la comunidad educativa se tienen los siguientes hallazgos:

- 1. La opinión general de los padres de familia y profesores acerca del Plan de Capacitación implementado es que este resultó muy conveniente a las necesidades de orientación e información que la comunidad educativa requería sobre el tema de la violencia contra las mujeres y sus causas.**

*“Nos ha servido de muchísimo ya que las mamás ahora están empoderadas en el tema en cuanto al respeto a la mujer, en cuanto a la no violencia contra la mujer, ya que es un tema que hoy en día está trayendo muchas consecuencias negativas, tanto en las niñas, en las madres y en los adolescentes. Hemos participado siempre en estos talleres juntamente con nuestro director, hemos asistido en La Encantada donde se han dado talleres también y en Chulucanas en el Colegio Miguel Grau y también en nuestra institución, hemos asistido a jornadas completas con la Srta. Ofelia. El tema de La No Violencia contra la Mujer, tema importante en cuento a las niñas que se deben valorar, cuanto es que en las familias se debe considerar el respeto, la equidad de género”. Magdalena María Granja Cornejo, Piura.*

*“Estuvo excelente porque no solo había dinámicas, habían papelotes, hacíamos trabajos en grupos, aprendíamos a como dar una palabra de aliento, varias cositas que en lo personal a mí sí me ayudaron bastante y yo, como la pregunta dice, si volviera a darse las charlas tendrían que repetirse conforme así lo hemos sentido con dinámicas, con papelotes, con todos esos puntitos importantes”. Teresa Sernaque Nole, Piura.*

*“Opino igual que Janet, fue una charla bien dinámica con ejercicios, nos hicieron intervenir escribiendo, usando colores, nos enseñan mucho porque tenemos que estar actualizadas porque ahora el maltrato a la mujer no solo se da de manera física, hay también maltrato virtual a través del internet, tenemos que estar pendientes para enseñar también a nuestros hijos qué cosas están permitidas y que no para no maltratar nadie. Los temas estaban referidos a la Ley 30364, ley que tiene que ver con la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer y las niñas”. Janet Yancari Ángeles, El Agustino*

#### **Sugerencias de mejora de las charlas a padres y madres de familia**

De las entrevistas realizadas y en el marco de la buena evaluación que se tiene las charlas realizadas en colegios y escuelas, es posible identificar algunas recomendaciones para mejorar este tipo de actividades en el futuro:

- 1. Involucrar a toda la familia, especialmente al papá y la mamá en las charlas de sensibilización:**

*“Eso sería ver como ir involucrando estas estrategias que funcionarían bien “los encuentros familiares”, como hacer que el esposo y la esposa estén presentes en estos talleres”. Prof. José María Cruz Villegas (Gerente de Desarrollo e Inclusión Social – Municipalidad Morropón, Chulucanas)“Opinaba que las charlas se extendieran a los niños, sobre todo el maltrato a la mujer, para toda el aula, que llegue a todos niños y niñas para que repercuta en sus familias y desde niños vayan metiéndose en su cabecita que cosas no se puede hacer. Creo que todo empieza desde la niñez, uno aprende algo desde chiquito y ya lo internaliza más, y en su propio hogar cuando sea mayor lo va a enseñar también”. Lourdes Hernández, El Agustino.*

**2. Deben ser actividades realizadas de manera permanente a lo largo de los años, por la rotación de alumnos y padres de familia en estas IIEE.**

*“Lo que debería continuar son las orientaciones a los padres de familia, llevando los talleres que se han estado llevando de manera organizada en los años 2019, 2020, para fortalecer el clima escolar, porque cada año tenemos nuevos niños y otros que van saliendo, la IE tiene los niveles de inicial y primaria; si hablamos del 2019 tenemos 2 promociones que han salido y 2 ingresos en el nivel inicial, contamos con nuevos padres de familia, nuevos estudiantes que aun necesitan ser orientados sobre estos temas importantes como es el clima escolar, el clima familiar. Entonces, deberíamos continuar con ese tipo de capacitaciones en talleres con padres de familia. Para mejorar sugiero, ampliar los talleres que se ha llevado con estudiantes, por ejemplo, con el municipio escolar; no solo enfocarnos a un solo grupo, dicho sea de paso, es muy bueno seguir preparando al municipio escolar para hacer el efecto multiplicador. Sin embargo, podríamos agrupar a otros estudiantes para que ayuden al municipio escolar a seguir promoviendo lo que es el clima escolar con sus compañeros.” Norma Erlinda Quiñones Suarez, El Agustino.*

**3. Los horarios para estas charlas deben considerar que los padres de familia arriban a sus hogares por la noche y en la medida de lo posible se debería tener esto en cuenta al programar esta actividad**

*“Las últimas escuelas que programamos fueron a las 7 de la noche y los padres estaban incorporándose a las 8, 8 y media; lamentablemente ese era su horario de trabajo y por eso ingresaban, al final encontrábamos una gran cantidad de padres, pero que se habían ido incorporando en el transcurso de su llegada, (...) pero no era porque ellos no quisieran participar sino porque era por la hora de sus trabajos, (...) mientras mas tarde hay mayor captación de padres que llegan a esas horas de sus , trabajos (...). Entonces, los horarios siempre son tardes para tener la mayor concurrencia de padres” Rocío Zevallos, El Agustino.*

**Campañas de sensibilización (Ferias Informativas, Concursos escolares y video foros)**

Otra actividad importante en este resultado era la realización de algunas actividades de sensibilización para los estudiantes de estas IIEE. Los principales hallazgos en esta actividad son los siguientes:

- 1. Los actores participantes en las IIEE tienen un recuerdo detallado de las mismas, lo que indica la valoración positiva que se tiene del impacto tenido por estas actividades en la comunidad educativa.**

*“Se realizaban ferias informativas en el 2019 y 2020, aquí se está incluyendo el Día Internacional de la Mujer, también el Día Contra la Violencia a la Mujer e Integrantes Familiar y el Día Internacional en Contra de la Trata de Personas, también que se realiza la Campaña Corazón Azul, la Campaña de Amor; como Ministerio de Educación y en articulación con el proyecto, nos unimos en la campaña Sácale Tarjeta Roja a la Violencia, las ferias informativas eran campañas. Corazón Azul y Contra el Día de la Violencia eran ferias informativas, en el 2019, fueron 2. En las Ferias Informativas se entregaba material importante, polos, afiches, trípticos que cada institución llevaba, guías sobre los protocolos para la atención de la violencia para las instituciones educativas sobre cómo se debe mejorar la convivencia escolar y familiar; los estudiantes participan en estas ferias informativas acompañados de sus profesores, los directores también participaban en estas ferias informativas, el año pasado se hizo de manera virtual y hemos tenido la presencia de todos los actores desde las escuelas hasta la municipalidad, el proyecto llevaba banners con mensajes, hacían entrevistas sobre que les había parecido la feria informativa, que productos se llevan. Y también. Para agregar un poco, en las ferias informativas en Chulucanas, he visto el año pasado han colocado imágenes en las paredes con mensajes para erradicar la violencia contra la mujer, ponían los nombres de Cutivalu, Instancia Provincial, UGEL Chulucanas”. Prof. Eduarda Navarro (Psicóloga, Especialista UGEL Chulucanas).*

*“En el caso del Centro de Emergencia Mujer si participamos en varias ferias informativas en fechas importantes como el Día de la Mujer, el Día Internacional de la No Violencia, el Día de la Madre. Creo que aquí si tenía un enfoque bastante pedagógico porque se daban en las instituciones educativas para mejorar un mayor involucramiento de todos los docentes de la IE, porque a veces solo estaba el tutor y no el resto de los docentes, como que estaban aislados o no se involucraban dentro de este trabajo ya que en el tema de violencia toda la sociedad está involucrada”. Dra. Mónica Lañas, Piura*

- 2. Los video foros es una de las actividades que más recuerdan, especialmente porque permite la participación de otros miembros de la familia.**

*“En la escuela si hemos participado, le comentaba anteriormente cuando se invitaba a los padres de familia a un Foro Video donde se compartieron videos sobre violencia familiar, (...) terminaba el video y los padres pudieron participar en cuanto a lo que significaba para ellos lo que habían observado, lo que para ellos representaba ese tipo de violencia familiar.” Magdalena María Granja Cornejo, Piura.*

*“Si, en el 2019 se realizó el foro video, como le decía, no tenemos secundaria, solo inicial y primaria; por lo tanto, se realizó el foro video con los alumnos del 6to. Grado, hicieron un debate sobre la violencia, los problemas que trae la violencia, se llevó a cabo en el aula de 6to. Grado. Y en el 2020, en el mes de noviembre llevamos a cabo el foro video con las aulas de 4to., 5to. Y 6to. Grado, y el tema fue ‘Por una escuela sin violencia’, estuvo presente el municipio escolar. En ambos años, hemos llevado a cabo foro videos”. Rocío Zevallos, El Agustino.*

3. **La recomendación más importante para mejorar esta última actividad es que los video foros sean más continuos en el tiempo y pensados para facilitar la participación de otros miembros de la familia:**

*“Los foros videos deberían ser más seguidos, no deberían ser al mes, y que no solo participen los niños, sino que puedan hacerlo con la mamá, con el hermano, el papá: que participe toda la familia y que sean más seguidos para que puedan brindar sus emociones, sentimientos a través de ese foro vídeo”. Janet Yancari Ángeles, El Agustino.*

4. **Los temas de los talleres y charlas dadas en los Centros Educativos que más recuerdan los padres y profesores entrevistados son el del embarazo temprano, el de igualdad de género, la ley 30364 y los tipos de violencia contra la mujer y familiar:**

*“... se está agudizando el embarazo de niñas en nuestro país, salen embarazadas entre los 10 y 14 años. El Estado debe invertir para prevenir estos hechos y eso tiene que ver con la educación”. (Victoria Juárez Uprachuhua, Feminista, Coordinadora del Colectivo por la Igualdad de Género - Lideresa de Chulucanas).*

*“Recuerdo también bastante sobre la igualdad de género que tiene que haber entre el hombre y la mujer, para todos los mismos derechos; algo que también me quedo claro es enseñarles a los estudiantes el respeto para ambos, tanto ellos como niños y ellas como niñas, ambos deben tener bastante respeto. En las charlas que hicieron a los padres de familia, de igual manera, el respeto tanto a la mujer como al hombre”. (Cristina Díaz Díaz, profesora de El Agustino)*

*“En la realidad de nuestros colegios hay varias problemáticas, pero uno es lo que se abordó en los talleres fue la ‘Violencia Contra la Mujer Niña y Adulta’. Ese tema fue uno de los más importantes que se abordó, porque se brindo orientaciones, reflexiones para que esta condición vulnerable pudiera estar al tanto de cómo sobrellevar, cómo reaccionar ante la violencia que recae muchas veces, directa o indirectamente, a este grupo” (Jessica Romero, profesora de El Agustino)*

*“Los temas estaban referidos a la Ley 30364, ley que tiene que ver con la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer y las niñas”. Lourdes Hernández. El Agustino.*

5. **La incorporación de temas vinculados a la violencia contra la mujer en los planes curriculares de las escuelas y colegios es un aspecto muy positivo que el proyecto ha logrado,** sin embargo, la gran pregunta es cómo hacer que esta inclusión sea permanente y no dependa de la buena voluntad o sensibilidad al tema de los profesores o directores:

*“...hemos podido insertar los temas en la planificación de nuestros planes curriculares, temas importantes del buen trato dentro de nuestras familias para el bien, no solo de la escuela, sino también del hogar, la sociedad. El proyecto fue muy positivo en nuestra labor docente”. Magdalena María Granja Cornejo – Profesora en II.EE. Chulucanas – Piura).“El proyecto nos ha servido de gran ayuda, porque nos ha permitido ajustar nuestra programación a esta temática como es la violencia de género, a todo tipo de*

*violencia. Estaba considerada en nuestra planificación anual de tutoría desde hace varios años, pero no le veníamos dando el énfasis, pero gracias al asesoramiento que nos han dado, gracias a las capacitaciones, a los talleres que nos ha permitido darle ese énfasis". Benjamín Urbina, Piura*

*"En el 2019 llevamos a cabo asesorías después de clases de 1 a 3 de la tarde, tratamos temas acerca de 'salud mental', 'convivencia familiar', 'rol que tiene el hombre y la mujer en el hogar', estos temas y otros temas; nos daban charlas a las profesoras y nos pedían que los insertáramos en nuestro Plan de Tutoría en el aula para hacer un efecto multiplicador en los hogares de los niños, en las reuniones con nuestros padres de familia. Esas asesorías en el 2019 las hemos llevado a cabo durante todo el año, más o menos 6 asesorías son las que hemos tenido después de clases. Estas asesorías nos han ayudado bastante". Rocío Zevallos. El Agustino.*

**6. A nivel de la Comunidad Educativa las acciones y estrategia que el proyecto implementó no sólo incrementaron el conocimiento, sino que también lograron cambios iniciales, pero muy importantes, a nivel institucional, personal y familiar en los docentes y padres de familia.**

Desarrollar una labor educativa con niños, niñas, adolescentes y padres de familia que sufren diversos tipos de violencia, demanda un conocimiento sobre el tema a transmitir y sobre el uso de metodologías y herramientas participativas, que permitan compartir el conocimiento en forma didáctica para actores sociales que viven en diversas situaciones. Es meritorio rescatar la labor de aprendizaje realizada por profesores para tratar temas complejos referidos a valores humanos, solidaridad, tolerancia, respeto, diálogo, comunicación, etc. Por la información recogida nos atrevemos a decir que las diversas actividades de capacitación y sensibilización realizados en colegios y escuelas no sólo incrementaron el conocimiento sobre la Ley 30364 en la comunidad educativa, sino que propiciaron cambios en las familias de padres y profesores:

*"Dentro de la convivencia diaria promover valores como la empatía, el ser asertivo, solidario y ser partícipe de un mejor clima institucional no es fácil. Los temas tratados en los talleres nos ayudaron en ese sentido, pero también nos ayudaron en acercarnos más como personas, como amigos para promover un buen clima institucional con nuestros estudiantes y comunidad educativa.". (Magdalena María Granja Cornejo – Profesora en II.EE. Chulucanas-Piura)"La temática de la violencia contra la mujer, la equidad de género sobre el cual ha venido girando el proyecto, nos ha servido para mejorar la convivencia a nivel familiar, mejorar el trato con nuestra familia y con nuestros hijos". (Benjamín Urbina - Profesor en II.EE Chulucanas – Piura).*

*"En las 2 primeras reuniones solo se habló del tema, pero hubo una reunión en el aula y nos conversaron sobre si había cambios; dijeron que si, que después de la orientación psicológica que habían recibido, ya notaban cambios algunos en sus casas y también me incluyo, la mayoría dijo que hubo cambios en sus hogares. (...) Lo que aprendí y aplique en casa es darles a los niños la oportunidad de expresarse y comentar su malestar o situación de casa, no solamente pensar lo que yo pienso, opino es lo correcto sino también ellos pueden tener una razón, escucharlos más, prestar atención*

*a lo que ellos me indican, me dicen, me manifiestan; eso lo que yo aprendí". (Janet Yancari Ángeles, El Agustino)*

*"Hemos podido trabajar ese pensamiento crítico que nos pide tanto el Ministerio de Educación y que los alumnos puedan asumir compromisos responsables, cambiando esas situaciones de violencia que se vive y que muchas veces vamos creciendo en esas situaciones y las tomamos como normales. Ha permitido que los alumnos puedan tener un pensamiento crítico y asumir un compromiso." Auristela Attilano, Piura "Agregando a lo que dijo Miss. Rocío, el proyecto del Grupo SEA fue como una bendición al haber hecho convenio con SEA el 2019 por 2 años, ayudó a mejorar el clima escolar de los estudiantes; como directora era una preocupación la forma del trato que se daban los estudiantes y padres de familia, esto se ha ido modificando poco a poco y esperamos seguir modificando en los próximos años. El año pasado de manera virtual, ayudo bastante el Grupo SEA en las orientaciones a los padres de familia tanto grupal como individual, individual porque nos ayudó a orientar a los padres de familia a saber vivir con esta pandemia, para que las familias puedan llevarse emocionalmente por las situaciones que les pasaba, ha sido de mucha ayuda; como directora no lo hubiera logrado si no es con la ayuda de los docentes que se han involucrado en el trabajo junto con el Grupo SEA para mejorar el clima escolar como el clima familiar." Norma Erlinda Quiñones Suarez, El Agustino.*

**8. En opinión de padres y maestros los concursos escolares son el medio más importante para lograr la participación de los alumnos en actividades de sensibilización sobre la violencia de género, especialmente aquellos que recurren a las artes (dramatizaciones, dibujos, canciones, etc) y que permiten la participan de todos los miembros de la familia.**

De las entrevistas realizadas, las actividades que más recuerdan los padres y maestros en las que participaron los alumnos con mayor interés han sido aquellas que tenían alguna actividad artística como medio principal de expresión (teatro, música, pintura) y que al mismo tiempo permitiera la participación de toda la familia en su elaboración y presentación.

*"Mi institución ha participado en los 2 años, en el primer año participamos en concursos muy bonitos en canto y en poesía, en danzas sobre el tema y siempre con mensajes positivos; muy motivadores para nuestros niños, tuvimos jurados de la UGEL, de Radio Cutivalu; estos concursos permitió que nuestros estudiantes, por ejemplo, en los concursos de canto que puedan crear, escribir la letra con mensajes positivos que llenan de halago a la mujer y que ellos mismos lo puedan interpretar a través de una pista, se tuvo participación desde primero hasta 6to grado, lo realizábamos por categorías, nos preparábamos, hacíamos una pancarta, propaganda; los concursos fueron muy bonitos donde se podía evidencia el trabajo de nuestros colegas y de nuestros estudiantes. Al momento de la premiación, había un ganador, pero todos se sentían muy contentos en participar, fue la primera vez que los chicos podían hacer este tipo de concurso, podían crear ellos mismos, cambiaban la letra de una canción; los representantes de UGEL y Radio Cutivalú se iban muy contentos de haber escuchado y como habían preparado". Magdalena María Granja Cornejo, Piura.*

*“... creo que se debería involucrar directamente a los padres de familia en los concursos; así como han concursado los niños, creo que es oportuno que participen los padres de familia que son con los que va relacionado esta situación que se presenta hoy en día, en los concursos es oportuna que los padres de familia sean los participantes”. Martín Cruz, profesor de Chulucanas.*

*“... ha permitido que los alumnos puedan interactuar, expresar sus ideas a través de los concursos de dibujo, poesías, canciones. Hemos podido trabajar ese pensamiento crítico que nos pide el Ministerio de Educación. Ha permitido que alumnos tengan pensamiento crítico y asuman compromisos; incluso los padres para apoyar a sus hijos. Podemos ir logrando cambios positivos en los hogares, rescatando el valor y respeto que debe haber en la familia. Eso hemos aprendido juntamente con los estudiantes”. (Profesora Auristela Attilano – Chulucanas-Piura).*

*“En mi opinión, fueron muy positivos los concursos porque Ud. hubiera visto con el entusiasmo que participaban cada aula, los preparativos que hacían, eso fue en el 2019, participaron tanto padres como niños, era muy emocionante para ellos, en el 2019 lo hicimos con SEA, y en el 2020 ellos también participaron, enviaban bonitos dibujos sobre la prevención de la violencia, no a la violencia, no al maltrato, las interpretaciones que dieron a sus dibujos, las manifestaciones que dieron los padres por las premiaciones que habían recibido sus hijos. Si, los concursos han logrado sensibilizar a los niños además de haberse sentido muy bien en participar en dichos concursos”. Rocío Zevallos, El Agustino.*

#### **9. Los padres y profesores sugieren los siguientes cambios en esta estrategia:**

- **incluir en algunos instrumentos específicos de la gestión educativa aspectos vinculados con la ley 30364:**

*“Nosotros como autoridades tenemos que trabajar de la mano con las familias para erradicar la violencia, para eso es importante que estos temas de la ley 30364 se incorporen en las Sesiones de Tutoría y en las Sesiones de Aprendizaje de los Estudiantes.” Prof. Eduarda Navarro (Psicóloga – Especialista UGEL Chulucanas)*

- **También se sugiere planificar a comienzos de cada año escolar las actividades para la comunidad educativa que el proyecto prevé realizar, a fin de organizar de manera adecuada estas actividades en el marco curricular anual.**

*“Podríamos decir que este año, podríamos reunirnos con SEA para planificar, como dijo la directora Norma, con anticipación para ver los temas, capacitaciones, charlas con los padres; tanto en los 2 niveles, hay temas que interesan a primaria y hay temas que interesan a inicial. Entonces, todo va a depender de una buena planificación que se haga al inicio del año escolar para poder prever todo lo que se va a necesitar durante el año, y en el transcurso ir retomando esa planificación para ver si luego vamos a modificar algo o a continuar con lo planificado, pero sería bueno planificar al inicio del año escolar”. Rocío Zevallos, El Agustino.*

- **Hacer incidencia en el MINEDU para incluir en el Programa Aprendo en Casa, la temática de la violencia contra la mujer.**

*“Me parece que, si ustedes trabajan directamente con el Ministerio de Educación, se debería crear sesiones de Aprendo en Casa respecto a estos temas, como para que este tema todos los padres de familia y todos los alumnos puedan verlo de manera obligatoria y total”.* Marlene Reluz Orellana, El Agustino.

- **Que promuevan la mayor participación posible de los padres.**

*“Estoy muy de acuerdo con la Prof. Marlene en lo que manifiesta, solo quiero acotar con respecto a las capacitaciones dirigidas a los padres de familia, ya que la experiencia que he tenido es en el nivel inicial, he visto la capacitación, he tratado de motivar a mis padres para que asistan, las charlas han sido dinámicas, pero quizá podríamos mejorar un poco más, que sean un poco más participativo”.* Melina Estela de la Cruz, El Agustino.

- **Que se tenga especial atención en la convocatoria a los papás en estas actividades.**

*“Tengo un aporte, me gustaría que los padres de familia varones sean convocados de manera especial a estas actividades; por ejemplo, un concurso de dibujo, ya viene el Día de la Madre; por ejemplo, la mamá tiene que hacer toda la vida la tarea con el niño, me parece que podemos buscar el pretexto para llamarlo al padre de familia para que cumpla con el rol de apoyar en hacer un dibujo, un afiche con su niño; busquemos como pretexto que es el Día de la Madre, por ser el Día de la Madre, la mamá no debe hacer este dibujo, no debe ayudar al niño sino el papá para saber qué piensa con él; sería bonito que haya talleres directamente con los varones, con los padres. El año pasado nos pidieron el teléfono de los papas, con ese sueño, no se llevó a cabo; de repente este año podría hacerse, para hablar directamente con los varones, qué está pasando con ellos, por qué piensan así, etc., etc.; y por qué no hacerlos conscientes por qué son machista, de dónde viene ese machismo, está bien, esta mal, que tomen consciencia de que han partido con una decisión equivocada y están dando mal ejemplo a sus hijos.”* Marlene Reluz Orellana, El Agustino.

## **APRENDIZAJES EN RELACIÓN CON LOS COMUNICADORES EN PIURA.**

Como hemos mencionado arriba, el otro sector importante para el cual estaba destinado esta estrategia eran los comunicadores de Piura. A continuación, presentaremos los principales aprendizajes en relación a este grupo de beneficiarios del proyecto:

1. **Las acciones realizadas con los Comunicadores los han convertido en referentes en sus comunidades en el tema de la violencia de género, en tanto conocen el proceso a seguir en un caso de violencia a mujeres y saben que autoridades tienen la función de atender a las mujeres víctimas de violencia.**

Conocer el marco legal de la Ley 30364, sus enfoques y procedimientos, así como el proceso a seguir y las autoridades que tienen la función de atender las diversas formas de violencia contra las mujeres y demás integrantes del grupo familiar en cualquier espacio público o privado, ha convertido a los comunicadores y corresponsales locales capacitados por el proyecto, en referentes en sus comunidades

sobre el tema de género y violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.

*“...aprendimos a no quedarnos en lo superficial sino ir a la reflexión para darle mayor utilidad a la información como comunicadores y comunicadoras, Es decir, aprendimos a darle un valor agregado a nuestra nota informativa, reporte radial. En la Huaca y Sapolilla. Sabina y José son buenos referentes de sus pueblos y son un gran aporte, no solo en lo periodístico sino en problemas con el tema de violencia y el tema de género”.* (Cindy Eli Chanduvi – Comunicadora en Chulucanas – Piura).

*“...gracias a Radio Cutivalu estamos aprendiendo cada día a mejor como comunicadoras. Reúno a mi población, hacemos marchas, hablamos con las autoridades y a través de nuestras capacitaciones les damos entender al pueblo que tenemos derechos y como ciudadanos podemos reclamarlos”.* (Francisca Sabina – Comunicadora en Chulucanas – Piura).

- 2. Los medios de comunicación virtual combinados con algunos medios tradicionales (como radios, bocinas y afiches) son las actuales herramientas principales de comunicación y sensibilización en medio de la crisis sanitaria que vive el país.**

Otro aprendizaje expresado por líderes, lideresas, operadores y funcionarios es la referida al uso de los medios de comunicación virtual, así como la radio local o bocinas y afiches para socializar temas referidos a la violencia contra la mujer (física, psicológica, sexual y económica) y lograr cambios en actitudes y orientaciones de trabajo de las instituciones para mejorar las condiciones y relaciones familiares en esta etapa de pandemia en la que vive nuestro país:

*“... tenemos una emisora local acá, nos cedió un espacio donde la Sra. Carmen Campos trató el tema de la violencia contra la mujer, violencia psicológica, sexual, económica”.* (Stanley Rivera Cano (presidente de la Central de Rondas Campesinas con 33 bases del Distrito de Chulucanas, Provincia Morropón – Líder).

*“Sigo apostando este año por las transmisiones en vivo vía Facebook; sin embargo, sabemos que no todas las personas van a ingresar, hay zonas rurales donde se pueden dar estos mensajes para prevenir la violencia y para dar a conocer alguna situación de alguna mujer que sufra violencia por las emisoras radiales, por algún medio donde puedan incluso apoyarnos los tenientes gobernadores; trabajar con esos instrumentos porque vamos a seguir capacitando a las mujeres, niños, niñas, adolescentes; este año tenemos también planificado trabajar con ellos en una Mesa de Trabajo para que nos den sobre todo los adolescentes sus puntos de vista sobre estos temas y van a participar por Facebook para que toda la comunidad de Chulucanas nos pueda visualizar y sobre todo la Región Piura, porque el año pasado tuvimos la experiencia que no solo nos veía Chulucanas sino nos veían en Lima con las transmisiones en vivo, nos veía Lima, Chiclayo, también nos veía Talara, Ayabaca; saludaban y agradecían desde Ayabaca, Lima, apostamos por eso.”* Prof. Eduarda Navarro (Psicóloga – Especialista UGEL Chulucanas)

*“...de repente no podemos abarcar algo más grande, pero si lo hacemos a través del Facebook, radio; por ejemplo aquí hay una radio la cual cumple un rol importante en la comunidad, porque ellos cumplen una labor social lo llaman; entonces, deberíamos difundir spots radiales como los que nos han enseñado; pedirles que se expandan un poco porque somos de Lima Sur, las capacitaciones no solo puede ser conmigo sino también con otras compañeras, yo hago el efecto multiplicador, pero no es igual estar con psicólogos, abogados para que les den la capacitación que debe ser, definitivamente pediría que estos spots, esta información se de a través de radio o Facebook, no todos el 100 por ciento tenemos acceso al internet pero al menos a los que tienen que les llegue; también se puede trabajar con la radio que hay en la zona”.  
Nora Catacora, Lideresa de El Agustino).*

*“los materiales han sido bien utilizados, en el tiempo de pandemia, Carmen facilitó esos materiales a nuestros domicilios y con todos los protocolos, los hemos pegado; por ejemplo, el afiche de la Ley 30364 lo hemos pegado en la municipalidad, en el puesto de salud y los comedores. Y los afiches de los números telefónicos los hemos pegado en las tiendas en el frontis de la municipalidad y en una feria que nosotros no la veíamos bien, pero con todos los protocolos nos fuimos y pegamos ahí, que había bastante cantidad de gente; justo lo que uno busca allí es que si tienen un problema de violencia que recurran a esos números telefónicos” (Iris Ancajima, Piura).*

#### **4.5 PRINCIPALES APRENDIZAJES RELACIONADOS A LA MANERA COMO LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL CONOCEN E IMPLEMENTAN MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL QUE CONTRIBUYAN A GARANTIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY SOBRE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS.**

Esta estrategia del proyecto se planificó implementarla a través de las siguientes actividades:

**Capacitación y asesoría a organizaciones de la Sociedad Civil para su rol de vigilancia a los acuerdos suscritos y a la implementación de la ley.** Esta actividad tenía como objetivo promover que los/as representantes de las organizaciones que participan de los espacios de concertación fortalezcan sus capacidades en el manejo de información, herramientas y negociación para la vigilancia a los acuerdos suscritos (entre ellos la implementación del Observatorio), para lo cual se organizarán:

- **Capacitaciones** para la incidencia y negociación con el Estado, basadas en el siguiente módulo de formación:
  - ✓ Control social y participación ciudadana.
  - ✓ Formas de ejercer el control social.
  - ✓ Mecanismos de vigilancia. Responsabilidades del estado y de la sociedad civil.
  
- **Asesorías** para dar seguimiento al proceso y para la elaboración de los Informes anuales de seguimiento a los acuerdos suscritos en relación a la implementación de la Ley a nivel local y regional, en El Agustino y Lima respectivamente.

**Informes** con información sistemática y comparable sobre la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.

En el ejercicio de la vigilancia y control, se incidirá de manera especial en la instalación del Observatorio sobre violencia de género y su funcionamiento, en el marco de la firma del pacto de gobernabilidad que incluye su instalación.

**Foros públicos para la rendición de cuentas de los acuerdos suscritos en los Pactos de Gobernabilidad y en la implementación de la ley**, con la finalidad de promover espacios públicos en los que las autoridades regionales y municipales den cuenta del alcance y cumplimiento de la Ley 30364. Serán cuatro foros públicos por año, uno en Piura, uno en Chulucanas, uno El Agustino y uno en Lima.

De las entrevistas realizadas para esta sistematización, las personas entrevistadas sólo recuerdan claramente que, a nivel de Chulucanas si se ha elaborado un informe de rendición de cuentas y se ha realizado un Foro Público de presentación de éste.

*“Si he participado en la elaboración de informes, eso está estipulado en los acuerdos. Considero que son importantes porque estos informes recogen la problemática de cada región y cada sector respecto a la implementación de la Ley 30364, si bien esta ley se ha implementado de manera general en todo el territorio peruano, debemos tener consideración que por las zonas geográficas, por la idiosincrasia, por las costumbres; esta ley en todos los sectores no se ha implementado de manera igual; entonces si hacemos unas mesas de concertación distritales o provinciales, ellos van a recoger in situ la problemática que atraviesa su implementación, como le digo, si veo Piura que está pasando con la implementación de la ley 30364, ellos se van a remitir a la problemática que existe en Piura, pero no van a conocer cuál es la realidad que se vive en Chulucanas, del que viven en Sechura, en Tambo Grande, o Sullana, cada realidad es distinta y para mi esos informes que se presentaban a raíz de esta situación fueron importantes porque se recogieron los aportes, las proyecciones, en cuanto a las deficiencias que había en cuanto a los operadores puedan ejercer sus funciones y se trabajó en alianzas fortaleciendo los clubes de madres, los estudiantes. Pienso que si son importantes porque alimentan a la mesa central de la concertación con ideas recogidas.”.* Dr. José Ernesto Rebaza (A Cargo del Juzgado Civil Transitorio de Chulucanas).

A nivel de Lima sabemos que se elaboró el Informe del Grupo de Seguimiento Concertado para la Prevención y Atención de la Violencia hacia las Mujeres y el Grupo Familiar de la MCLCP de Lima Metropolitana, pero ninguna de las lideresas ni de los funcionarios y operadores entrevistados nos han mencionado este informe ni su presentación pública.

A nivel de Piura tampoco nos han mencionado actividades a nivel regional en este resultado del proyecto.

Sin embargo, como se puede notar en el acápite respectivo en este documento, tanto los líderes, como las lideresas y los operadores y funcionarios reconocen la importancia de la elaboración de Informes de Rendición de Cuentas por parte de las IC y su presentación a la ciudadanía vía Foros Públicos, como parte del proceso de su fortalecimiento en el cumplimiento eficiente de su labor.

## **PRINCIPALES CONCLUSIONES DEL ANALISIS DE LAS IC**

1. Cumplen un rol fundamental en la lucha contra la violencia hacia la mujer y los miembros del grupo familiar: facilitan el trabajo concertado e intersectorial entre la sociedad civil y el estado, han mejorado la implementación de la ley, se han adaptado a los cambios y restricciones que la nueva normalidad por el COVID 19 ha impuesto a su trabajo (las redes sociales y plataformas de comunicación al parecer tienen un alcance mayor que los eventos presenciales).
2. Se están convirtiendo en espacios para la mejora profesional y personal de sus participantes y de fortalecimiento de las relaciones y vínculos más allá de lo laboral.
3. Deben ampliar el ámbito de la aplicación del Sistema Nacional que la ley crea para llegar a comunidades y caseríos, (en el área rural) y a sectores o zonas barriales (en el área urbana).
4. Las IC deben mejorar sus instrumentos de gestión interna: (dotarse de Diagnósticos Territoriales, hacerse menos dependientes de la institución que preside la instancia, establecer sanciones a las inasistencias de responsables, cumplir con elaborar informes y presentarlos en Foros públicos).
5. De manera prioritaria impulsar la implementación de los Hogares de Refugio Temporales y disponer de una bolsa de trabajo y/o programas de emprendimientos productivos.
6. Dotar de recursos presupuestales adicionales a gobiernos regionales y locales para cumplir con la implementación de la Ley y los Planes anuales de las IC.
7. Ante el escaso número de IC distritales en el ámbito nacional, otorgar la mayor prioridad posible a la instalación y funcionamiento de las IC distritales en todo el territorio nacional, a fin de ampliar de manera significativa el impacto positivo de la ley, especialmente en aquellos sectores sociales y ámbitos territoriales más excluidos y olvidados.
8. Elaborar una norma específica que regule y oriente la articulación intergubernamental en el Sistema Nacional creado por la ley 30364, (Protocolo Base de Acción Conjunta Intergubernamental), que contribuya en identificar estrategias y mecanismo para la adecuada implementación de los roles y funciones de los componentes y el fortalecimiento del Sistema Nacional que la ley crea .
9. Producto de esta experiencia hay también un conjunto de recomendaciones para mejorar la Ley 30364, que merecen la atención de las autoridades pertinentes.

### **5. RECOMENDACIONES PARA MEJORAR LA LEY**

Producto de la propia dinámica de las entrevistas realizadas, sobre todo a los operadores de Justicia es posible identificar varias propuestas de mejora de la Ley 30364, que vamos a resumir en este acápite<sup>14</sup>.

---

<sup>14</sup> Dicho sea de paso, varias de las recomendaciones para mejorar el funcionamiento de las IC se podrían también colocar en esta sección.

**1. Incorporar a la ley las disposiciones del decreto legislativo 1470.**

*.” En el caso de nosotros, el año pasado, la Defensoría del Pueblo realizó una supervisión respecto a la ejecución de las medidas de protección, ese informe ha sido publicado y en ese informe una de nuestras recomendaciones era incorporar a la ley las disposiciones del decreto legislativo 1470, que fue dictado el año pasado el 16 de abril, justo para mejorar la atención de los casos de violencia contra la mujer y en ese momento no estaban siendo atendidos en su totalidad en esta situación de emergencia; fue allí una de nuestras recomendaciones; por ejemplo, en el caso de dictar medidas más efectivas, o para dictar las medidas de protección para que haya una celeridad, se evite llevar a cabo audiencias; esos son aspectos que hemos rescatado y hemos resaltado de este decreto legislativo. Decreto Legislativo que establece medidas para garantizar la atención y protección de las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar durante la emergencia sanitaria declarada por el covid-19” (Erika Achante Comisionada de la Adjuntilla para los Derechos de la Mujer de la Defensoría del Pueblo)*

**2. Incorporar en las IC una mayor cantidad de organizaciones de la sociedad civil, de tal manera de hacer un balance más adecuado entre las instancias del Estado y las organizaciones de la sociedad civil.**

*“...por ejemplo, en Lima Metropolitana, específicamente utilizo el caso de la Instancia Distrital de Villa El Salvador, en donde hay una mayor participación por parte de las organizaciones de la Sociedad Civil, porque de acuerdo a lo que nos dice la norma en la actualidad, hay mayor presencia de instituciones del Estado que de la Sociedad Civil y a veces el trabajo se ralentiza, hay una mayor necesidad, se ha podido ver, de parte de la Sociedad Civil para poder trabajar estos temas, porque ya estas organizaciones con trayectoria tienen mucha experiencia y sobre todo está conformada por muchas personas, no solo mujeres sino también varones, que viven en su día a día o que han tenido que pasar por situaciones de violencia; y entonces, en la actualidad la conformación de las instancias como está normado como que plantea un desequilibrio entre el porcentaje de presencia d instituciones de lo que vendría de parte del Estado y las organizaciones de parte de la Sociedad Civil; por eso utilizo este ejemplo de Villa El Salvador, el cual ha podido sacar diferentes instrumentos de gestión para su realidad específica porque cuentan con una mayor participación; si bien la norma nos establece que instituciones y que organizaciones deben conformar o integrar las instancias, a nivel de las instancias también tenemos la potestad mediante los acuerdos que se lleguen en las sesiones con los y las representantes de las instituciones integrantes, podemos justamente acordar una mayor participación, pero quizá esto debería verse desde la misma norma. Eso sería en todo caso lo que yo recomendaría desde el espacio en el que estoy”. Carlos Ernesto Caballero Ángeles, Gerencia de la Mujer e Igualdad de Género de la Municipalidad Metropolitana de Lima*

**3. Establecer un sistema especializado de Justicia en materia de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.**

*“En este momento lo que se está apostando es por el sistema especializado de justicia de género. Lo que se está implementando es crear juzgados, fiscalizas especializados*

*en violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar; ¿esto para qué?, para que este aspecto se vea desde un punto más especializado, con jueces y fiscales especialistas en esta materia y muy aparte también el tema de la reducción de la carga procesal para que estos juzgados tengan dedicación exclusiva a esta materia, no se distraigan en otras materias. Creo que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables debe regular esfuerzos porque ellos tienen a cargo la rectoría de la implementación de este sistema e impulsar esta forma de administrar justicia”. Erika Achante (Comisionada de la Adjuntilla para los Derechos de la Mujer de la Defensoría del Pueblo.*

#### **4. Incluir medidas para rehabilitar a los agresores**

Concordante con el espíritu general de la ley, se propone incluir acciones y medidas tendientes a rehabilitar a los agresores, que colaboren en mejorar de manera sostenible los impactos positivos que esta Ley podría generar en la situación actual de violencia contra la mujer.

*“Si es un adolescente debe recibir un programa de rehabilitación porque siendo adolescente aún está en desarrollo de su personalidad, en Chulucanas ha habido casos de violencia sexual, hemos tenido estudiantes, no solo es juzgar y meterlos presos, estos adolescentes deben ser rehabilitados pero que asumen las consecuencias de sus actos y la víctima una asistencia por parte de las instituciones encargadas de ver estos casos” (Prof. Eduarda Navarro (Psicóloga – Especialista UGEL Chulucanas)*

#### **5. Hacer una Evaluación de Impacto de la Ley, tanto a nivel de los indicadores vinculados a la situación de la violencia contra la mujer, así como a nivel del funcionamiento de las instancias de concertación en su articulación intersectorial e intergubernamental.**

Esta es una propuesta de los autores de este documento, ya que luego de 6 años de promulgada esta Ley, una evaluación de su impacto en la situación de la violencia contra la mujer en el país y del funcionamiento del Sistema Nacional creado por ella, daría el sustento y la evidencia necesaria para introducir los cambios que requiere para cumplir de una mejor manera los objetivos para la que fue promulgada. Tres aspectos presentados en este Informe de Sistematización, recogidos de los Encuentros Regionales y Nacional refuerzan esta necesidad: a) La escasa implementación de las IC a nivel distrital y su posible vinculación con la poca disminución de los índices de violencia contra la mujer a nivel nacional, b) la ausencia de un Protocolo de Acción Conjunta Intergubernamental de esta ley, que podría estar menoscabando su impacto en la solución al problema de la violencia de género en nuestro país y la necesidad de clarificar los roles de cada instancia del Sistema Nacional que la ley ha creado, especialmente en lo relacionado a la instalación y funcionamiento de las aquellas que están más cercanas a la población y a la solución del problema (las Instancias Distritales y las Comunales y /o Barriales) y c) La necesidad de evaluar la pertinencia de dotar de recursos presupuestales adicionales a los componentes del Sistema Nacional para el adecuado cumplimiento de sus roles y funciones en el marco de la Ley 30364.

## 6. CONCLUSION: LA ESPERANZA EN MEDIO DE LA ADVERSIDAD: “NO ESTAMOS SOLAS”

Hemos querido dejar para el final un par de testimonios que nos parece que retratan muy bien el camino recorrido por las lideresas y mujeres con las cuales el proyecto ha estado en contacto y reflejan su sentir frente a la ley 30364 y a las IC que esta ley crea y promueve:

*“Esta ley me ha permitido saber que hay instituciones que están creadas a través de esta ley para proteger a la mujer y darle apoyo emocional, jurídico, porque también le proporcionan abogado, está también la comisaria de la mujer para atender los casos de maltratos; entonces, **no estamos solas** en caso vemos un maltrato, si somos maltratadas, **no estamos solas**, hay instituciones que están creadas especialmente para darnos todo el apoyo emocional y salir victoriosas del maltrato que estemos sufriendo nosotros o un familias; para eso me ha servido conocer la ley”. (Lourdes Hernández, El Agustino)*

*“Con sensibilizarnos y empoderarnos, nos dieron a conocer una ley que nosotras no nos imaginábamos que existía. Nosotras no sabíamos que había esta ley que protegía a la mujer o a las personas agredidas. Nos ayudó bastante porque en nuestra comunidad podemos orientar a las mujeres o a las vecinas que sufren violencia, porque antes la ley solo castigaba, pero ahora con esta Ley 30364, se encarga de prevenir, de erradicar y sancionar la agresión hacia la mujer, niño, adolescente y miembro de la familia” (Sheyla Melissa Mimbela Carmona, Piura)*

Responder de manera adecuada y coherente a esta afirmación de esperanza y confianza en la ley y sus instrumentos, debe llevarnos a ser muy exigentes con su implementación y en el respeto de los derechos de las mujeres y sectores vulnerables que son víctimas de la violencia de género, renovando nuestro compromiso en la lucha por erradicar este flagelo de nuestra sociedad.

**ANEXO 1: CUADRO COMPARATIVO DE LOS INTEGRANTES DE TRES SISTEMAS NACIONALES A NIVEL REGIONAL PROVINCIAL Y DISTRITAL**

(Las instituciones resaltadas en amarillo son las que son comunes a las tres leyes en los tres niveles de gobierno analizados)

<p><b>LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA</b> <b>LEY Nº 27933 (Año 2003)</b></p>	<p><b>SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (Ley 30364) (Año 2015)</b></p>
<p><b>El Comité Regional</b> es presidido por el presidente de la Región e integrado por los siguientes miembros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La autoridad política de mayor nivel de la región.</li> <li>• El Jefe Policial de mayor graduación de la región</li> <li>• La autoridad educativa del más alto nivel.</li> <li>• La autoridad de salud o su representante.</li> <li>• Un representante del Poder Judicial, designado por Presidente de la Corte Superior de la jurisdicción.</li> <li>• Un representante del Ministerio Público, designado por el Fiscal Superior Decano de la jurisdicción.</li> <li>• El Defensor del Pueblo o el que hiciere sus veces.</li> <li>• Tres Alcaldes de las provincias con mayor número de electores.</li> </ul>	<p><b>Artículo 105.- Instancia Regional de Concertación</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Gobierno Regional, quien la preside. Este cargo es indelegable, bajo responsabilidad.</li> <li>2. La Dirección Regional de Educación.</li> <li>3. La Dirección de la Oficina Presupuestal de Planificación de los gobiernos regionales.</li> <li>4. La Dirección Regional de Salud.</li> <li>5. La Jefatura Policial de mayor grado que preste servicios en la jurisdicción del Gobierno Regional.</li> <li>6. La Corte Superior de Justicia de la jurisdicción.</li> <li>7. La Junta de Fiscales del Ministerio Público</li> <li>8. Tres Municipalidades de las provincias de la región que cuenten con el mayor número de electoras y electores.</li> <li>9. Dos representantes cuya designación la realiza el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.</li> <li>10. Asociaciones u organizaciones no gubernamentales involucradas en lucha contra la violencia hacia la mujer e integrantes del grupo familiar de la región.</li> <li>11. La Oficina Desconcentrada de Defensa Pública del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.</li> <li>12. La Oficina Defensorial de la Región</li> </ol>
<p><b>Artículo 15º.- Miembros del Comité Provincial</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Municipalidad Provincial, quien la preside. El</li> </ol>

<p><b>El Comité Provincial</b> es presidido por el Alcalde Provincial de su respectiva jurisdicción e integrado por los siguientes miembros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La autoridad política de mayor nivel de la localidad.</li> <li>• El Jefe Policial de mayor graduación de la jurisdicción</li> <li>• La autoridad educativa del más alto nivel.</li> <li>• La autoridad de salud o su representante.</li> <li>• Un representante del Poder Judicial, designado por Presidente de la Corte Superior de la jurisdicción.</li> <li>• Un representante del Ministerio Público, designado por el Fiscal Superior Decano de la jurisdicción.</li> <li>• El Defensor del Pueblo o el que hiciere sus veces.</li> <li>• Tres Alcaldes de los Distritos con mayor número de electores de la Provincia.</li> <li>• Un representante de las Juntas Vecinales.</li> <li>• Un representante de las Rondas Campesinas.</li> </ul>	<p>cargo es indelegable, bajo responsabilidad.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Gerencia de Planificación de la Municipalidad Provincial o el que haga sus veces.</li> <li>3. La Gobernación Provincial.</li> <li>4. La Jefatura Policial de mayor grado que preste servicios en la provincia.</li> <li>5. La Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) con jurisdicción en la provincia.</li> <li>6. Las Municipalidades de tres distritos de la provincia que cuenten con el mayor número de electoras y electores.</li> <li>7. La autoridad de salud de la jurisdicción.</li> <li>8. Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por la Policía Nacional del Perú.</li> <li>9. Rondas campesinas o urbanas existentes en la provincia así como los representantes de las comunidades campesinas, comunidades nativas y comités de autodefensa, si los hubiere.</li> <li>10. Centro Emergencia Mujer.</li> <li>11. Organizaciones o asociaciones de la sociedad civil relacionadas a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar de la provincia.</li> <li>12. Un o una representante del Poder Judicial cuya designación la realiza la Presidencia de la Corte Superior de la jurisdicción.</li> <li>13. Un o una representante del Ministerio Público, cuya designación la realiza la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores de la jurisdicción.</li> </ol>
<p><b>El Comité Distrital</b> de Seguridad Ciudadana es presidido por el Alcalde de su respectiva jurisdicción e integrado por los siguientes miembros:</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Municipalidad Distrital, quien la preside. El cargo es indelegable, bajo responsabilidad.</li> <li>2. La Gobernación Distrital.</li> </ol>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• La autoridad política de mayor nivel de la localidad.</li> <li>• El Comisario de la Policial Nacional a cuya jurisdicción pertenece el distrito.</li> <li>• Un representante del Poder Judicial.</li> <li>• Dos alcaldes de centros poblados menores.</li> <li>• Un representante de las Juntas Vecinales.</li> <li>• Un representante de las Rondas Campesinas.</li> </ul> <p>Los miembros del Comité Distrital, en base a la realidad particular de sus respectivos distritos, deberán incorporar a otras autoridades del Estado o representantes de las instituciones civiles que consideren conveniente.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. La Jefatura de la Policía Nacional del Perú a cuya jurisdicción pertenece el distrito.</li> <li>4. Dos Municipalidades de Centros Poblados menores</li> <li>5. Rondas campesinas o urbanas del distrito y de los representantes de las comunidades campesinas, comunidades nativas y comités de autodefensa, si los hubiere.</li> <li>6. Organizaciones comunales existentes.</li> <li>7. Centro Emergencia Mujer.</li> <li>8. Organizaciones o asociaciones de la sociedad civil del distrito relacionadas a la temática de la violencia contra las mujeres y las personas que integran el grupo familiar.</li> <li>9. Un o una representante del Poder Judicial, quien es designada la Presidencia de la Corte Superior de la jurisdicción.</li> <li>10. Un o una representante del Ministerio Público, quien es designada por la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores de la jurisdicción</li> <li>11. Un o una representante de los establecimientos públicos de salud.</li> <li>12. Un o una representante de los centros educativos.</li> </ol>
---	--

**El Sistema Nacional que la Ley 30364 crea**, según su artículo 97.2. dice: “Para tal efecto, coordina, planifica, organiza y ejecuta articuladamente la acción del Estado y promueve la participación ciudadana. **Asimismo, coordina con el Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y al Adolescente”.**

**Ley del Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y el Adolescente LEY Nº 26518 (año 1995)**

<p><b>Artículo 6.- órganos del Sistema</b></p> <p>Son Órganos del Sistema de Atención Integral al Niño y el Adolescente el Ente Rector, las entidades técnicas semejantes que se establezcan en los gobiernos regionales y locales.</p>	
<p>El Directorio del Ente Rector está integrado por:</p>	<p>Artículo 14.- Entidades Técnicas Descentralizadas</p>

<ul style="list-style-type: none"><li>a. Un representante del Ministerio de la Presidencia, quien lo presidirá.</li><li>b. Un representante del Ministerio de Salud.</li><li>c. Un representante del Ministerio de Educación.</li><li>d. Un representante del Ministerio de Justicia.</li><li>e. Un representante del Ministerio de Trabajo y Promoción Social</li><li>f. Un representante del Ministerio de Economía y Finanzas</li><li>g. Dos representantes de la Iglesia Católica.</li><li>h. Tres representantes de la Sociedad Civil."</li></ul>	<p>De conformidad con el Artículo 31 del Código de los Niños y Adolescentes, los gobiernos locales establecerán entidades técnicas semejantes al Ente Rector para el cumplimiento de sus fines, los cuales actuarán dentro del ámbito de sus respectivas jurisdicciones y en armonía con las políticas, normatividad y facultades que emanen del Ente Rector.</p>
--	---

## **ANEXO 2. BREVE DESCRIPCIÓN DE LEY QUE SIRVE DE MARCO AL PROYECTO (LEY 30364)**

La Ley 30364 (Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar) y su reglamento, establecen un conjunto de normas y procedimientos para la implementación de la Ley a través de los operadores de Justicia y funcionarios públicos de distintos sectores gubernamentales (Interior, Salud, Educación, entre otros). Esta Ley fue aprobada en el 2015. En sus primeros capítulos norma todos los procedimientos legales para “prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia producida en el ámbito público o privado contra las mujeres por su condición de tales, y contra los integrantes del grupo familiar; en especial, cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad, por la edad o situación física como las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad. Para tal efecto, establece mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención y protección de las víctimas, así como reparación del daño causado; y dispone la persecución, sanción y reeducación de los agresores sentenciados con el fin de garantizar a las mujeres y al grupo familiar una vida libre de violencia asegurando el ejercicio pleno de sus derechos” (Artículo 1 de la Ley).

A su vez norma el **Sistema Nacional para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar**, que es el encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de prevención, atención, protección y reparación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y para tal fin: “coordina, planifica, organiza y ejecuta articuladamente la acción del Estado y promueve la participación ciudadana.”<sup>15</sup>

Este Sistema Nacional, según el Reglamento de la Ley 30364, tiene por finalidad:

- a.** Implementar un sistema de atención integral, de calidad, articulado y oportuno que permita la detección de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, el cese de las diversas manifestaciones de violencia, brindar a las víctimas protección efectiva y apoyo necesario para hacer posible su recuperación; y sancionar a las personas agresoras e involucrarlas en procesos de reeducación.
- b.** Desarrollar acciones orientadas a cambiar los patrones socioculturales que reproducen relaciones desiguales de poder y diferencias jerárquicas que legitiman y exacerban la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. Adoptando todas las medidas necesarias para lograr una sociedad igualitaria, garantizando el respeto a la dignidad humana y al derecho a una vida libre de violencia, removiéndose los obstáculos que impiden el ejercicio pleno del derecho a la igualdad.
- c.** Hacer seguimiento y monitoreo de las políticas, planes, programas y acciones multisectoriales orientadas a la prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.
- d.** Garantizar el cumplimiento de las políticas públicas y planes nacionales en materia de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar con la participación de las entidades del Estado, a nivel multisectorial, intergubernamental e interinstitucional.
- e.** Promover, coordinar y articular la participación de las diferentes instituciones públicas, sociedad civil organizada, sector privado y medios de comunicación a fin de garantizar la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.

El Sistema tiene 5 componentes:

1. Comisión Multisectorial de Alto Nivel.
2. Secretaría Técnica.
3. Instancia Regional de Concertación.
4. Instancia Provincial de Concertación.
5. Instancia Distrital de Concertación.

---

<sup>15</sup> Art 97 del Reglamento de la Ley 30364.

Los dos primeros componentes son de carácter nacional mientras que los tres últimos son de carácter subnacional (regional, provincial y distrital).

En cada una de estas instancias participan operadores de Justicia (Poder Judicial, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo), funcionarios ministeriales (de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, del Interior-PNP, de Justicia y Derechos Humanos, de Educación, de Salud, de Desarrollo e Inclusión Social), representantes de Municipalidades de su jurisdicción, representantes de organizaciones sociales (Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, Rondas campesinas o urbanas, así como los representantes de las comunidades campesinas, comunidades nativas y comités de autodefensa) y organizaciones o asociaciones de la sociedad civil relacionadas a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. En estas Instancias subnacionales (regionales, provinciales y distritales), la presidencia la tiene el Gobierno Regional o la Municipalidad respectiva.

Estas Instancias de Concertación tienen como sus principales funciones:

1. Proponer en los instrumentos de gestión y en particular en el Plan de Desarrollo Concertado (PDC), en el Plan Operativo Institucional (POI), y en el Presupuesto Participativo (PP); metas, indicadores, y acciones que respondan a la problemática de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.
2. Promover la adopción de políticas, planes, programas, acciones y presupuestos específicos para la prevención, atención, protección y recuperación de las víctimas; y sanción y rehabilitación de las personas agresoras, dando cumplimiento a la Ley
3. Informar a la Instancia superior de Concertación periódicamente sobre las acciones desarrolladas para el cumplimiento de la Ley.
4. Promover el cumplimiento del Protocolo Base de Actuación Conjunta como instrumento de obligatorio cumplimiento en las instituciones públicas y su adecuación si es necesaria al contexto de su respectiva jurisdicción.
5. Promover el fortalecimiento de las instancias comunales frente a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.
6. Otras que les atribuya el Comisión Multisectorial de Alto Nivel, así como las Instancias superiores de Concertación.
7. Aprobar su reglamento interno.

Un aspecto importante para destacar es que como norma complementaria se tiene un **Protocolo Base de Actuación Conjunta** en el ámbito de la atención integral y protección frente a la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar (DECRETO SUPREMO N° 012-2019-MIMP), que **tiene como objetivo fortalecer la articulación entre los sectores ministeriales**, para garantizar el trabajo conjunto y coordinado de los servicios prestados por estos sectores, en el marco de la Ley 30364.

Sin embargo, que llama poderosamente la atención es que no exista un Protocolo Base similar para la articulación y actuación conjunta a nivel intergubernamental (entre el gobierno nacional, regional, provincial y distrital), que garantice el funcionamiento articulado y coherente de todos los componentes del Sistema Nacional creado por la Ley, que como veremos más adelante, podría ser una debilidad del Sistema Nacional que la Ley ha creado.

Veamos a continuación, como el proyecto que estamos sistematizando facilitó el funcionamiento de los componentes del Sistema en dos regiones del Perú (Lima y Piura), en dos provincias (Morropón y Lima) y en dos distritos (El Agustino y Chulucanas) y los principales aprendizajes surgidos alrededor del funcionamiento de estas Instancias de Concertación, así las estrategias que utilizó para el involucramiento de funcionarios y operadores de Justicia, como de líderes y lideresas de la sociedad civil en estas instancias de concertación que la Ley crea y las estrategias de usadas para involucrar a los miembros de las Instituciones Educativas y Medios de Comunicación en las tareas preventivas que la ley sugiere y las lecciones que se pueden identificar a partir de estas estrategias.

**Anexo No 3. LISTA Y NÚMERO DE ENTREVISTADOS**

No.	Tipo de Actor Entrevistado	Nombre de Entrevistado	Número de entrevistados
<b>CHULUCANAS - PIURA</b>			
01	Comunicadores / Comunicadoras	<ul style="list-style-type: none"> <li>• José Encalada</li> <li>• Cindy Eli Chanduví</li> <li>• Francisca Sabina.</li> </ul>	3
02	Funcionarios / as y Operadores de Justicia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Annie Katherine Montalvo</li> <li>• José María Cruz Villegas</li> <li>• Eduarda Navarro</li> <li>• Mónica Lañas</li> <li>• Enrique Carlos Navarro Aragón</li> <li>• María Isabel Vera</li> <li>• José Ernesto Rebaza</li> <li>• Gladys Aida Péndula</li> <li>• José Luis Velásquez Quesquén.</li> </ul>	9
03	Líderes y lideresas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Stanley Rivera Cano</li> <li>• Victoria Juárez Uprachuhua</li> <li>• Rocío Farfán Manrique</li> <li>• Sheila Melissa Mimbela Carmona</li> <li>• Iris Ancajima</li> <li>• Daysi Montalván.</li> </ul>	6
04	Padres de familia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bilma Purizaca de Palacios</li> <li>• María Angelica Human</li> <li>• Liliana Jiménez</li> <li>• Pilar Lozada Lozano</li> <li>• Amparo Castillo</li> <li>• Teresa Sernaque Nole</li> <li>• Roxana Vidal Cruz</li> <li>• Santos Isabel Dioses</li> </ul>	8
05	Profesores / Profesoras	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Magdalena María Granja Cornejo</li> <li>• Auristela Attilano</li> <li>• José Alberto Álvarez Burgos</li> <li>• Martín Cruz</li> <li>• Benjamín Urbina</li> <li>• Doris Ruíz.</li> </ul>	6
<b>Sub Total</b>			<b>32</b>
<b>EL AGUSTINO - LIMA</b>			
01	Funcionarios y operadores de justicia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Arturo Vásquez Escobar</li> <li>• Rosa Meléndez Hurtado</li> <li>• Walker Ventura</li> <li>• Erika Achante</li> <li>• Carlos Ernesto Caballero Ángeles</li> <li>• Jacqueline Obando Barja.</li> </ul>	6
02	Líderes y lideresas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lucy Mejía Calderón</li> <li>• Rosa Reyes Quispe</li> <li>• Nora Zevallos</li> <li>• Gloria Zevallos Huapaya</li> <li>• Laura Espinoza</li> </ul>	6

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nora Catacora.</li> </ul>	
03	Padres de familia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lourdes Hernández</li> <li>• Janet Yancari Ángeles</li> <li>• Lucía Sandoval</li> <li>• Yovana García.</li> </ul>	4
04	Profesores / Profesoras	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Luisa María López Granados</li> <li>• Norma Erlinda Quiñones Suarez</li> <li>• Jessica Romero</li> <li>• Rocío Zevallos</li> <li>• Melina Estela de la Cruz</li> <li>• Marlene Reluz Orellana</li> <li>• Cristina Diaz Diaz</li> <li>• Juana Gutiérrez</li> <li>• Gregorio Ernesto Jayo Munioa.</li> </ul>	9
<b>Sub Total:</b>			<b>25</b>
<b>TOTAL, DE PERSONAS ENTREVISTADAS</b>			<b>57</b>